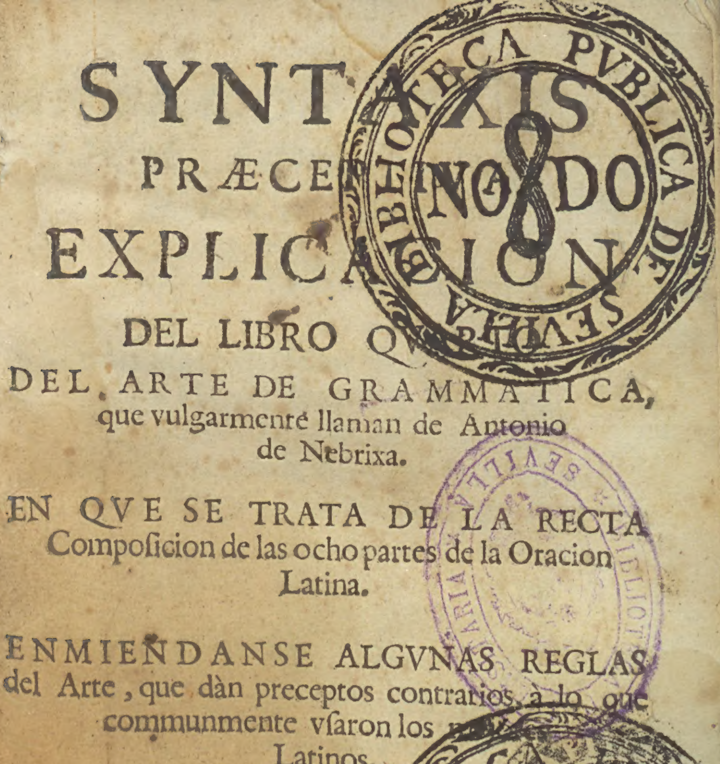




SYNTAXIS PRÆCE[illegible]

EXPLICACION

DEL LIBRO QV[illegible]

DEL ARTE DE GRAMMATICA, que vulgarmente llaman de Antonio de Nebrixa.

EN QVE SE TRATA DE LA RECTA Composicion de las ocho partes de la Oracion Latina.

ENMIENDANSE ALGVNAS REGLAS del Arte, que dàn preceptos contrarios, à lo que communmente vsaron los [illegible] Latinos.

ESCRIVIALA

DON FRANCISCO DE YP[illegible]

Cathedratico de Grammatica Latina en la Vniversidad de Toledo.

APROBACION DEL R. P. Ioseph Antonio Garzo, de la Compañia de Iesus.

POr mandado del señor Doct. D. Fernando Garcia Davila y Carrillo, Dignidad de Arcediano de Guadalaxara, Canonigo en la Santa Iglesia desta Ciudad de Toledo, del Consejo de la Governacion, Contador Mayor de Rentas Dezimales, y Inquisidor, y Vicario General en dicha Ciudad, y todo su Arçobispado, &c. He visto vn Tratado, Explicacion del Quarto libro del Arte de Grammatica: su Autor D. Francisco de Cervantes, Cathedratico de Latinidad, y buenas Letras en esta Vniuersidad de Toledo: leccion en que hallè tanto de enseñança, quanto de divertimiento. Pues como en Xenophonte dixo allà el Prin-

cipe Romano,hablavan, ò se explicavan las Musas: *Xenophontis voce Musas quasi loqutas ferunt*; todas las buenas letras, y humanidad parece se registran, ò escuchan en esta Obra. Enseña en ella no menos con la practica de gran Maestro à los discipulos, que enriquece à los Maestros con la variedad hermosa, que en su discurso se manifiesta: yà en los preceptos tan bien ceñidos de la Syntaxis: yà en la puntualidad tan bien limada de sus exemplos: yà en la pureza tan exacta de sus vozes, y terminos: yà en la erudicion tan trabajada de los Authores mas clasicos en lo Oratorio, y Poetico: yà finalmente en el acierto dichoso de enseñar, como nuevo, por tan acertado, lo que se halla tantas vezes repetido. Felicidad, ò primor, que por no comun, debe ponderarse con razon en Don Francisco Cervantes: pues ha sabido sobre las lineas tan antiguas de tantos otros, como han escrito semejantes explicaciones, y

Cicer. in Orat.

no

no pocas con grande acierto, tirar otras de nuevo con tal arte en su explicacion, que, ò à muchos por menos buenas las desacredita, y obscurece con su cercania;ò à los demàs por mejores las compite en su elegancia su perfeccion. A Salustio el acierto de describir la historia Romana sobre las huellas de Livio, le mereciò el renombre de primero: *Crispus Romana primus in historia*, elogio, que si no le disputa, le compite, no la precedencia en tiempo, que es cierto no la huvo en Salustio, si no es la elegancia: como si huviera acertado con la felicidad de tan buen segundo, casi exceden los primores (que siempre le aclaman como primero) de tan buen primero. No quiero que passe à ser elogio de Don Francisco Cervantes, lo que se me comete precisamente como censura; y assi concluyo suplicando se le dè la licencia que pide, como debida à las prendas del Author, al acierto de la obra, à la enseñança de la ju-

Quintil. de Orat.

juventud, y à la vtilidad tan conocida de todos. Assi lo siento, salvo, &c. En este Colegio de S. Eugenio de la Compañia de Jesvs 18. de Diziembre de 1693.

Joseph Antonio Garzo.

LICENCIA DEL Ordinario.

EL Doct. Don Fernando Garcia Davila y Carrillo, Arcediano de Guadalaxara, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia de esta Ciudad de Toledo, del Consejo de la Governacion del Cardenal mi señor, Contador Mayor de Rentas Dezimales, Inquisidor Ordinario, y Vicario General en ella, y todo su Arçobispado, &c. Por la presente, y por lo que à mi toca, doy licencia para que se pueda imprimir vn Libro Quarto, Explicacion del Arte de Grammatica, compuesto por Don Francisco de Cervantes, Cathedratico de Latinidad, y buenas letras en la Vniuersidad de esta dicha Ciudad; atento por mi mandado fue remitido à censura al Padre Joseph Garzo, Maestro de Latinidad en el Colegio de la Compañia de Jesvs

de esta dicha Ciudad: y por ella constò no tener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, buenas, y loables costumbres. Y lo mandè assi: En Toledo à diez y nueve de Diziembre de mil seiscientos y noventa y tres años.

Doct. D. Fernando Garcia Dauila y Carrillo.

Por su mandado

D. Juan de Meneses, Not. Pub.



APROBACION DE D. Iuan de Chozas, Preceptor, y Maestro de Grammatica en la Villa de Madrid.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto; y con atencion leìdo la Syntaxis Preceptiva, que ha compuesto Don Francisco de Cervantes, Cathedratico de Latinidad de la Vniversidad de Toledo; tratado, en que hallè comprobado con excesso el precepto del Lyrico:

Omne tulit punctum, qui miscuit vtile dulci. *Orat. de*
Lectorum delectando, pariterque monendo. *Art. Pœ.*

No creyera poderse extender el metodo, de quien, con tanto acierto, han

han escrito antiguos; y modernosimas Don Francisco de Cervantes ha excedido en este corto volumen lo, que, sin ponderacion, dirè con Marcial:

Mart. lib. 1. Epig. 1.

Vnum præ cunctis fama loquatur opus.

Pues aunque huvo maravillas, que celebrò el Orbe con singularidad cada vna grande, como à suprema se rindieron todas al Romano Amphitheatro. Mucho, y selecto se ha escrito sobre la Syntaxis, para vtilizar la juventud, que siempre desestima lo dilatado, que motive confusion; y elige lo subcinto, que advierta lo essencial. Todo, pues, se puede omitir con la puntual noticia, y natural claridad, que ofrece el Autor: yà en la elegante locucion de exquisitas frasses, que, como mejores, doctrinan la pureza de la Latinidad: yà en la brevedad de selectos exemplos, que, como apropiados, desengañan los errores agenos: yà en el epilogo noticioso de los mas clasicos Autores, que, como padres,

ver-

versaron este idioma : yà ; en fin , con la novedad de ignoradas reglas , para que Discipulos, y Maestros podamos igualmente aquellos, sin molestia desvanecer las nieblas de su ignorancia ; y nosotros , sin trabajo , infundir alientos à la tibieza de nuestros oyentes. Y si todos nos conformamos con lo que dize el Padre de la Oratoria : *Omnes expetimus vtilitatem , ad eamque rapimur , nec facere aliter vllo modo possumus. Nam quis est , qui vtilia fugiat ? aut quis potius , qui ea non studiosissimè persequatur ?* Ningun tratado de la Syntaxis me parece, ni mas vtil, por lo subcinto : ni mas elegante , por la pureza: ni mas proprio à la doctrina , por lo exemplificado en autoridades : y assi puede V. A. servirse concederle la licencia que pide. Assi lo siento salvo meliori: Madrid, y Enero veinte y quatro de mil seiscientos y noventa y quatro años.

Cicer. 3. de Off.

D. Juan de Chozas.

PRI-

PRIVILEGIO.

RAfael Saenz Maza, Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro ſeñor, de losque en ſu Conſejo reſiden; certifico que porDecreto de los ſeñores dèl, de cinco de eſte mes ſe ha concedido licencia, y privilegio à D. Franciſco de Ipiña y Cervantes, vezino de la Ciudad de Toledo, para que por vna vez, y no mas pueda imprimir vn libro, que ha compueſto, intitulado Grammatica Preceptiva, y explicacion del Libro Quarto del Arte, que llaman de Antonio de Nebrixa; y hecha la

di-

dicha impreſsion, ha de quedar recogida eſta certificacion por el Impreſſor, que imprimiere dicho Libro, para que no ſe pueda imprimir otra vez: y para que conſte de pedimento del ſuſodicho doy eſta certificacion. En Madrid à veinte y cinco de Febrero de mil y ſeiſcientos y noventa y quatro años.

FEE DE ERRATAS.

Pag.	Lin.	Errata.	Lee.
2	8	authoritaque	authoritateque
3	7	amar	mar
18	8	alegancia	elegancia
25	2	con adjetivo	en adjetivo
34	7	comparacion	comparativo
38	20	por	ſe reſuelven por
48	24	cap. 5.	Epiſt. 5.
55	15	iſte	iſtæ
36	23	infeirori	inferiori
58	17	excepto	exopto
58	21	iudicio	indicio
65	17	Per	Rex
66	20	y	proditione,y
72	06	Teruritij	Teruntij
101	23	miſi	miſsi
122	03	At ne	Ante

De orden del Conſejo he viſto eſte libro intitulado, *adviertenſe algunas coſas, cuya noticia es muy importante para los que comiençan à eſtudiar la Syntaxis*, y con eſtas erratas correſponde con ſu original. Madrid, y Iunio 14. de 1694.

Lic. D. Simon Joſeph de Olivares y Balcazar.

SVMA

SVMA DE LA TASSA.

RAfael Saenz Maza, Escrivano de Camara del Rey nuestro señor, de los que en su Consejo residen, certifico, que por Decreto de los Señores dèl, de oy dia de la fecha, tassaron vn libro intitulado Grammatica Preceptiva, y Explicacion del Libro Quarto de el Arte, que llaman de Antonio de Nebrixa, compuesto por D. Francisco de Ipiña y Cervantes, vezino de la Ciudad de Toledo à seis maravedis cada pliego, en el qual se ha de poner los pliegos que tiene; y à dicho precio,

y no

y no mas, mandaron ſe venda dicho Libro, y que eſta certificacion ſe ponga al principio de cada vno, para que conſte los pliegos que tiene, y al precio à que ſe ha de vender. Dada en Madrid à diez y ocho dias del mes de Junio de mil y ſeiſcientos y noventa y quatro.

Rafael Saenz Maza.

AD



ADVIERTENSE ALGUNAS COSAS, CUYA NOTICIA ES MUY importante para los que comiençan à estudiar la Syntaxis.

Quid sit Grammatica?

GRAMMATICA, (1) que es el fundamento de todas las ciencias, se dize de *Gramma*, *Grammatis*, vel *Grammatos*, nombre Griego, que en Latin significa (2) *Literatura*, y en Romance Ar-

(1) *Frãc. Patr. de rep. lib. 2 cap. 1.*
(2) *Div. Aug. st. Conf. lib. 10. c. 9. Diomed. lib. 2.*

(4) los oficios del Grammatico deben ser quatro, *Lectio*, *Enarratio*, *Deprehensio*, *Iudicium*. 4 *Diom. lib. 2. ex Varrone de sumpt.*

Lectio, que ha de pronunciar segun la necessidad del accento para el sentido.

Enarratio, que ha de explicar con distincion todas las claúsulas segun la voluntad del Author, que traduxere.

Deprehensio, q̃ ha de conocer los yerros de lo que leyere, y las licencias, que tomaron los Authores, para hablar.

Iudicium, con el qual ha de discernir la calidad de los Authores, distinguiendo el bueno del malo, que es lo que dize Quintiliano: (5) *Quo quidem* (supple *iudicio*) *ita severè vsi sunt véteres Grammatici, vt Authores alios in ordinem redegerint; alios omnino exemerint numero*. Y por este oficio (6) los antiguos llamarõ *Criticos* à los Grammaticos. (5) *Quintil. lib. 1. cap. 5.* (6) *Calep. v. Grammaticus.*

Lo segundo, que se infiere, es que la Grammatica es de dos maneras: *Methodica*, y *Historica*: Grammatica *Methodica* es, la que contiene preceptos, para ha-

 blar

Arte,que enseña à hablar, y escribir con perfeccion algun idioma:y assi es nombre comun, para significar el arte de aprender qualquiera lengua.Aqui solo se trata de Grammatica Latina, y esta definese assi: (3) *Ars rectè loquendi, atque scribendi Poetarum*(idest omnium Authorum) *enarrationem continens, vsu, ratione, authoritateque constans.*

(3) *Arist. lib. 6. Top. Quintil. lib.1.c.5 Despau. Nebriss. & alij.*

De Grammatica sale *Grammaticus*, y *Grammatista*, que significan el que sabe, y professa letras,con esta diferencia: que *Grammaticus* es, el que con perfeccion sabe,y enseña el arte de hablar, y escribir. Llamase en Latin *Literatus*, que significa el que tiene muchas letras. *Grammatista* es,el que sabe poco, y con imperfeccion los preceptos de la Grammatica: ò el que solo sabe los primeros rudimẽtos de este arte. Llamase en Latin *Literator*, ò *Litœredus*, que significan el mal Grammatico,ò de pocas letras.

De la definicion de la Grammatica se infieren tres cosas: la primera, que

(4) los oficios del Grammatico deben ser quatro, *Lectio*, *Enarratio*, *Deprehensio*, *Iudicium*. 4 *Diom. lib. 2. ex Varrone desumpt.*

Lectio, que ha de pronunciar ſegun la neceſsidad del accento para el ſentido.

Enarratio, que ha de explicar con diſtincion todas las claüſulas ſegun la voluntad del Author, que traduxere.

Deprehensio, q̃ ha de conocer los yerros de lo que leyere, y las licencias, que tomaron los Authores, para hablar.

Iudicium, con el qual ha de diſcernir la calidad de los Authores, diſtinguiendo el bueno del malo, que es lo que dize Quintiliano: (5) *Quo quidem* (ſupple *iudicio*) *ita ſeverè vſi ſunt véteres Grammatici, vt Authores alios in ordinem redegerint; alios omnino exemerint numero.* Y por eſte oficio (6) los antiguos llamarõ *Criticos* à los Grammaticos. (5) *Quintil. lib. 1. cap. 5.* (6) *Calep. v. Grammaticus.*

Lo ſegundo, que ſe infiere, es que la Grammatica es de dos maneras: *Methodica*, y *Hiſtorica*: Grammatica *Methodica* es, la que contiene preceptos, para ha-

 blar

blar, y eſcribir bien. *Hiſtorica*, la que ſolo trata en la declaracion de los Authores.

Lo tercero, que la Grammatica, como *Methodica* debe tratar de letras, de ſylabas, de dicciones, y de la compoſicion bien ordenada de las partes de la oracion. Y aſsi ſe ha de dividir en *Orthographia*, que ſignifica arte, que enſeña à eſcribir bien (eſto es las letras de cada diccion, y puntuacion de las clauſulas) y es à quien correſponde tratar de letras; en *Proſodia*, que enſeña la quantidad de las ſylabas; en *Etymologia*, que enſeña el origen de las dicciones, y deſto tratan los tres libros primeros del Arte: y en *Syntaxis*, que enſeña la conſtruccion bien ordenada de las partes de la oracion entre ſi.

Eſta *Syntaxis*, ò conſtruccion, es de dos maneras: *Tranſitiva*, y *Intranſitiva*: Tranſitiva es, quando deſpues del verbo ſe pone caſo deſſemejante al nominativo, como *Expecto Cæſarem*, Aguardo al Ceſar. *Obedio parenti meo*, Obedezco à mi padre.

dre. Intransitiva es, quando despues del verbo no se pone caso alguno, como (7) *Semper avarus eget*, El avariento siempre està pobre: ò no es dessemejante al nominativo, como *Christus est generis humani Assertor*, Christo es Redemptor del genero humano.

(7) *Horat. lib.* 1 *epist.* 2.

La construccion Transitiva puede ser de tres maneras: *Debil*, *Vehemente*, y *Vehementissima*. Construccion Transitiva *Debil*, que tambien se llama *Obliqua*, es quando el verbo de la oracion rige genitivo, dativo, ò ablativo, como *Misereor pauperis*, Compadezcome del pobre. *Servio Regi*, Sirvo al Rey. *Vtor familiariter Antonio*, Tengo amistad con Antonio. *Vehemente*, que tambien se llama *Recta*, es quando el verbo rige vn accusativo, como *Laudabo viros sapientes*, Alavarè à los hombres sabios: *Vehementissima*, que tambien se llama (8) *Retransitiva*, es quando el verbo rige dos acusativos, como *Doceo pueros Latinitatem*, Enseño à los niños la Latinidad: ò quando en lugar

(8) *Prisc. lib.* 17.

 del

del ſegundo acuſativo viene otra oracion por las vozes del infinitivo, ò ſubjuntivo, como (9) *Formoſam reſonare doces Amaryllida ſylvas*, Enſeñas à las ſelvas à que canten à la hermoſa Amarylis. *Rogavi Patronum, vt meam cauſam ſuſciperet*, pedi al Abogado, que me defendieſſe.

(9) *Virg. Eclog. 1.*

La conſtruccion puede ſer *Preceptiva*, *Permiſsiva*, y *Prohibitiva*: conſtruccion *Preceptiva* es, quando ſe guardan las reglas, y preceptos del Arte; ſin ſer neceſſario ſuplir alguna parte, como (10) *Ego omni officio, ac potius pietate erga te ſatiſfacio omnibus*, Todos ſaben que, en ſervirte cõ amor, hago lo que debo. *Permiſſiva* es la conſtruccion viciosa contra el Arte, que ſe ſalva por razon, ò authoridad, como (11) *Ego, ſi Tiro ad me, cogito in Tuſculanum*, ſi Tiron viniere aqui, pienſo irme à la granja Tuſculana, en donde falta *venerit*, y *proficiſci*. *Prohibitiva* es la conſtruccion viciosa, que ni con razon, ni authoridad ſe ſalva, como *Vir quæ ſua facta gloriatur*.

(10) *Cic. libr. 1. epiſt. 1.*

(11) *Idê ad Att. lib. 15.*

Quid

Quid sit Latinitas?

Latinitas est (12) *observatio incorruptè loquendi iuxta Romanam linguam*, Latinidad es el idioma,ò lengua, de que vsaban los Romanos,como Romance, del que se vsa en Castilla: y aunque todos los preceptos,que dà la Grammatica son, para reducir à arte la Latinidad, pone Quintiliano (13) esta diferencia entre *Grammaticè loqui*, y *Latinè loqui*: que *Grammaticè loqui*, es hablar atendiendo solamente à observar las reglas del arte, para componer las partes de la oracion: *Latinè loqui*,es hablar atendiendo principalmente à la propriedad,y elegancia de las vozes,y de toda la oracion. De donde se infiere que vna oracion puede ser perfecta segun Grammatica preceptiva; y no segun Latinidad, como *Ego do tibi attentionem, Tu agis carmina, Ille facit mihi contumelias*,que son buenas segun Grammatica; y no segun Latinidad, porque se

(12) *Diomed. lib.* 2.

13 *Quint. libr.* 1. *Instit.*

debe dezir: *Adhibeo tibi attentionem*, Yo te atiendo. *Facis carmina*, Hazes versos; *Ille afficit*, vel *onerat me contumelijs*, Aquel me afrenta con palabras. Y vna oracion puede ser perfecta segun Latinidad, y imperfecta segun Grammatica: como (14) *Pars in frustra secant, verubusque trementia figunt*, Los vnos hazen las reses pedazos, y las espetan palpitando en assadores: la qual por la authoridad del Principe de los Poetas es buena Latinidad; però contraria à las reglas de Grammatica, que (como se dirà despues) enseña, que el nominativo, y el verbo deben ser de vn mismo numero: y assi avia de dezir: *secat*, y *figit*, por ser *pars* del numero singular. Y assi se distinguen Grammatica, y Latinidad, en que *Grammatica* es arte, que dà preceptos, para componer bien las partes de la oracion, y *Latinidad* el idioma, para cuya inteligencia, y vso se dàn los preceptos del Arte.

(14) *Virg.* 1. *Æneid.*

Quid

Quid sit Oratio?

La oracion ſe difine aſsi (15) *Dictiones coordinatæ congruam, perfectamque ſententiam ſignificantes.* Las dicciones, ò partes, que la componen ſon ocho: Nombre, Pronombre, Verbo, Participio, Prepoſicion, Adverbio, Interjeccion, y Conjuncion, en cuya compoſicion ay regimen, y concordancia.

(15) *Ex Diomed. lib. 1.*

Regimen es quando alguna de eſtas partes rige à otra: en lo qual ſe debe advertir que vnas rigen, y ſon regidas, y eſtas ſon Nombre, Pronombre, Verbo, y Participio: otras rigen, y no ſon regidas, que ſon Adverbio, Prepoſicion, Interjeccion: vna ni rige, ni es regida, que es la Conjuncion.

Concordancia es conveniencia de ciertas partes de la oracion en genero, numero, caſo, ò perſona. Eſta puede ſer de tres maneras: de nominativo, y verbo, de ſubſtantivo, y adjetivo, de relativo, y

(16) *Senec. Proverb.* antecedente: como (16) *Angustus animus est, quem terrena delectant*, Animo estrecho es, el que se deleita con las cosas de la tierra: en donde *animus est*, y *terrena delectant* son concordancias de nominativo, y verbo, *angustus animus* de substantivo, y adjetivo, y *animus quem* de relativo, y antecedente. Los accidentes, en que convienen estas partes, se explicaràn tratando de cada concordancia.

Concordancia de Nominativo, y Verbo.

El nominativo, y el verbo conciertan en numero, y en persona, como *Magister docet, pueri discunt*. El nominativo se calla en la oracion en quatro ocasiones: 1. quando es pronombre de primera, ò segunda persona, como *Arma virumque cano, Aspice aratra*; sino es que concurran con diferentes acciones, ò exercicios, (17) *Virgil. Eclo.* como (17) *Dum tu sectaris apros, ego retia servo*, Mientras tu sigues los Javalies, yo guardo las redes: ò que aya emphasis,

bue

que es quando las palabras significan mas, de lo que suenan, como (18) *Cantādo tu illum?* como si dixera, *Tu imperitus superes cantando peritum?* Tu, que eres ignorante, has de vencer en cantar à vno, que es diestro? 2. quando el verbo es de lengua, como *Aiunt, ferunt, &c.* por entenderse *homines,* 3. en los verbos proprios de animales, como *Latrat*, en que se entiende *Canis. Rugit,* scilicet *Leo, &c.* 4. en los verbos *Exceptæ actionis*, como *Pluit, ningit, grandinat, tonat, fulminat, coruscat, rorat, lucescit, vesperascit, serenat, &c.* en donde se entiende *Deus*, ò *Natura*; porque sus acciones se atribuyen solo à Dios, ò à la naturaleza. Tambien suelen hallarse con su puesto metaphorico, como (19) *Rorate Cœli desuper, Nubes pluant iustum*: ò con impropio junto con negacion, como *Homo non pluit, ningit, &c.*

(18) Eadē Eclog.

(19) Esaia.

Suplese el Nominativo de quatro maneras: 1. con verbo de las vozes de Infinitivo, como *Assiduas ad Deum fundere preces Diuinam mitigat indignationem*, la

ora-

oracion continua aplaca la ira de Dios: 2. con vna oracion, como *Quòd omne studium, & operam, ad literas contuleris efficit, vt te parentes diligant*, Por averte aplicado à los estudios, te quieren bien tus padres: 3. con adverbio, como *Satis iam verborum est*, basta ya de palabras: 4. con alguna parte de oracion tomada materialmente, como *Musa est nomen*, *Amo est verbum*.

Dos, ò mas nominativos del numero singular con conjuncion quieren verbo de plural: *Franciscus, & Mathias arctissimis necessitudinis vinculis tenentur*, Francisco, y Mathias son grandes amigos: algunas vezes tienen verbo de singular (20) *Mens, & ratio, & consilium in senibus est*, en los viejos està el entendimiento, la razon, y el consejo. Los Poetas dizen (21) *Quirinus cum fratre Remo iura dabunt*, Romulo, y su hermano Remo pondràn leyes: à estos suelen imitar los Historiadores; mas los Oradores solo dizen: *iura dabit*.

(20) *Cic. de senect.*

(21) *Vir. 1. Ænei.*

El

El verbo *Sum* entre dos nominativos, ò despues dellos, quando son de diverso numero, concierta con el primero, como *Athenæ sunt vrbs*, ò *Athenæ vrbs sunt*. Algunas vezes los Poetas le conciertan con el segundo, y assi dixo Ovidio (22) *Omnia pontus erat*, Todo era mar: y Terencio (23) *Amantium iræ redintegratio amoris est*, Los enojos, de los que bien se quieren, son confirmacion del amor.

(22) *Metam. 1.*
(23) *Terent. in Andr. 3. 2.*

Concordancia de Substantivo, y Adjetivo.

El nombre Substantivo, y Adjetivo conciertan en genero, numero, y caso, como *Tagus amœnus, Tæda corusca, Telum acutum.*

Dos, ò mas, Substantivos vnidos con conjuncion se juntan con Adjetivo de plural, como *Socrates, & Plato Athenienses*, Socrates y Platon fueron de Athenas.

Quando los Substantivos son de diverso genero, el Adjetivo concierta con el genero mas principal, que en cosas ani-

animadas es el mafculino, como *Jefus, & Maria venerandi funt*, Jesvs, y Maria han de fer venerados. Si los Subftantivos fueren femenino, y neutro, fe dirà por circunloquio, por no aver para efta concordancia authoridad, como *Catharina cum mancipio fubitò mortua eft*, Catalina, y el efclavo murieron de repente. Lo mifmo fe harà quando los Subftantivos fueren de cofas animadas, y inanimadas, como *Auriga cum rheda fuit præcipitatus*, el Cochero, y el coche fe defpeñaron.

Si los Subftantivos con conjuncion, y de diferente genero, fueren de cofas inanimadas, concertaràn con el Adjetivo en neutra terminacion, como *Sol, & Luna radiantia funt*, el Sol, y la Luna dan rayos de Luz. Si los Subftantivos fueren todos de vn mifmo genero, en cofas animadas concertaràn con Adjetiuo de plural en el genero de los Subftantivos, como *Rex, & Magifter colendi funt*, El Rey, y el Maeftro fe han de refpetar: en cofas inanimadas concertarán con el Adjeti-

jetivo (24) en neutra terminacion, ò en el genero de los Subſtantivos, como *Virtus, & ſapientia, æſtimabilia ſunt*, vel *æſtimabiles*, La virtud, y la ſabiduria ſon dignas de eſtimacion.

(24) *Livius Decad. 4. Ira, & auaritia, imperio potentiora.*

Si los Subſtantivos eſtuvieren ſin conjuncion, concertarà el Adjetivo ſolo con vno dellos, como (25) *Semiramis puer credita eſt*, Semiramis fue tenida por muchacho: y muchas vezes, aunque los Subſtantivos tengan conjuncion, concierta ſolo con el mas cercano, como (26) *Multorum odiûm, & inſolentia perferenda eſt*, Conviene ſufrir el aborrecimiento, y arrogancia de muchos. *Cœli movendi ſunt, & terra.*

(25) *Iuſtin. lib. 1*

(26) *Cic. de petit. conſulat.*

Vltimamente ſe advierte que, ſi el Subſtantivo y Adjetivo ſe rigen de diferentes verbos, no concertaràn en caſo: (27) *Quis non malarum, quas amor curas habet, obliviſcitur?* Quien no ſe olvida de los malos cuydados, que el amor tiene?

(27) *Horat. Epod. 1.*

Con-

Concordancia de Relativo, y Antecedente.

El Relativo, y Antecedente conciertan en genero, y numero, como *Neminem video, qui ſibi non conſulat*, Nadie ay, que no mire por ſi.

Quando el Relativo, y Antecedente ſe rigen de vna miſma parte de oracion, conciertan tambien en caſo: (28) *Quos cum Trebatio pueros miſeram, epiſtolam mihi attulérunt*, Los muchachos, que yo avia embiado con Trèbacio, me traxeron la carta.

(28) *Cic. ad Att.*

Si el Relativo *Qui, quæ, quod*, ſe puſiere entre dos ſubſtantivos, podrà concertar con qualquiera dellos, como (29) *Herculi ſacrificium fecit in eo loco, quem Pyram appellant*, Hizo ſacrificio à Hercules en el lugar, que llaman Pyra. (30) *Damnatio obtigit Rutilio, quod ſpecimen innocentiæ habuit hæc Civitas*, Fue condenado Rutilio, al qual tuvo eſta Ciudad por exemplo de la inocencia.

(29) *Livius li. 6 Dec. 4.*
(30) *Cic. in Piſon.*

El

El Relativo *Qui, quæ, quod*, Se junta con el Antecedente de quatro maneras: 1. *Equus, quem habes, generosus est*: 2. *Quem habes equũ, generosus est*: 3. *Equus, quem equum habes, generosus est*: 4. *Equũ, quem habes, generosus est*. El cavallo, que tienes, es castizo. Deste vltimo yà no se puede vsar; aunque Virgilio dize (31) *Vrbem, quam statuo vestra est*, La Ciudad que edifico es vuestra. (31) *Virgil. 4. Æneid.*

Quando el Relativo tuviere por Antecedente muchos substantivos, concertarà segun lo que se ha dicho en la concordancia del substantivo, y adjetivo, como *Habeo fratrem, & sororem, qui mihi solatio sunt*, Tengo hermano, y hermana, que son mi cõsuelo (32) *Lunam, & Stellas, quæ tu fundasti*; La Luna, y Estrellas, que tu criaste. (32 *Psal. 8.* Algunas vezes suele el Relativo discordar en el genero de su Antecedente, como (33) *Memoratis multis rebus, quæ* (pro quas) *bene fecisset*, Aviendo contado muchas cosas, que avia hecho. (33) *Gellius lib. 1 cap. 14.*

El Relativo puede tener por Antecedente toda vna oracion, como (34) *Cum M. Fabio, quod ſcire te arbitror, ſummus mihi eſt vſus*, Tengo grande amiſtad con Marco Fabio, lo qual entiendo que ſabes.

(34) *Cic. libr. 9. epiſt. 15.*

Los Antecedentes *Homo*, y *Res*, ſe callan con elegancia, como (35) *Sunt, quibus in ſatyra videar nimis acer*, id eſt, *Sunt homines, quibus, &c.* Ay algunos que les parece ſoy muy riguroſo en la ſatyra. *Habeo, quod tibi commendem*; y no dirà *Habeo, vnam rem, &c.* Tengo vna coſa, que encomendarte.

(35) *Horat. 2. ſerm.*

Con la miſma elegancia ſe pone tacito el Antecedente, quando es el pronombre *Ille, a, ud*, ò *Is, ea, id*, como *Cur optas, quod habes?* id eſt *illud*, vel *id, quod habes*, para que deſſeas, lo que tienes?

Tambien ſe halla en los Poetas tacito el Relativo: (36) *Vrbs antiqua fuit, Tyrij tenuere coloni*, en donde falta *quam*, Huvo vna Ciudad antigua, la qual habita-

(36) *Virg. 1. Æneid.*

bitaron los moradores de Tyro. (37) *Est locus, Hesperiam Graij cognomine dicunt*, supple *quem*, Ay vna tierra, à la qual llaman los Griegos Italia.

(37) *Idē* 3. *Ænei.*

Supuesta esta noticia, que es lo bastante para no faltar en qualquiera concordancia, que se puede ofrecer, para hazer la oracion: tratarèmos aora de la buena composicion, que entre si deben tener sus partes, para la qual se daràn los mas seguros preceptos, pues observandolos, no podrà aver solecismo, que es el vicio, que destruyendo el artificio literario, desvanece los admirables efectos, que provienen de la Grammatica, pues, como advierte Quintiliano en sus Instituciones Oratorias, es la Grammatica (38) *Necessaria pueris, iucunda senibus, dulcis sectatorum comes*, Arte necessaria para los mozos, gustosa para los viejos, y dulce compañera de los que con aficion la siguen.

(38) *Lib.* 1. *cap.* 5.

(§)(✠)(§)





CONSTRVCCION DE LAS OCHO PARTES DE LA ORACION

conforme à la mejor Grammatica Methodica, observada de el vso mas comun de los Principes Latinos.

Syntaxis Gracè, &c.

SYNTAXIS Es nombre Griego, significa en Latin *Constructio*, y en Romance *Composicion*; y porque en las reglas siguientes se enseña,

la que deben tener entre ſi las partes de la oracion Latina, ſe pone por titulo de eſte tratado.

Conſtruccion de el Nombre Subſtantivo.

¶ *Duo Subſtantiva continuata, &c.*

QUando en la oracion vinieren dos, ò mas nombres Subſtantivos continuados, pertenecientes à vna miſma coſa, ſe han de poner en vn miſmo caſo, aunque ſean de diferente genero, y numero, v. g. *Ieſus Chriſtus Delitiæ Æterni Patris natus eſt ex Virgine Maria*, Jeſu Chriſto regalo del Eterno Padre naciò de la Virgen Maria.

¶ *Si autem ad diverſas, &c.*

Si los Subſtantivos continuados pertenecieren à coſas diverſas, el que lie-

llevare la nota *de*, se pōdrà en Genitivo regido del otro substantivo, v. g. (1) *Initium Sapientiæ est timor Domini*, El principio de la Sabiduria es el temor de Dios. (1) *Prov.* 1.

Quando el Substantivo, que lleva la nota *de*, pertenecciere à la construccion de algun verbo, ò nombre adjetivo, ò de otra cosa, que no sea nombre substantivo, se pondrà en el caso, que pide el tal verbo, ò nombre adjetivo, como (2) *Defendo à frigore myrtos*, Defiendo à los arrayanes del frio. (2) *Virg. Eclog.* 7.

Si el Substantivo, que lleva la nota *de*, significare materia doctrinal, se pondrà en ablativo con la preposicion *de*, v. g. *Divus Augustinus scripsit libros de Civitate Dei*, San Agustin escriviò los Libros de la Ciudad de Dios. Si significare materia corporea, se pondrà en ablativo con la preposicion *ex*, ò *de*, ò se convertirà en adjetivo, como (3) *Et viridi in campo templum de marmore ponam*, vel *ponam templum marmoreū*, Edifica- (3) *Virg. Georg.* 3.

ficarè en el campo verde vn templo de marmol

Si el ſubſtantivo que trae la nota *de*, ſignificare el oficio, que vno tiene, ſe pondrà en ablativo con *à*, vel *ab*, ò en acuſativo con *ad*, v. g. *Dimiſi famulum à culina*, vel *ad culinam*, Deſpedi al mozo de cozina.

Si ſignificare la patria, ò lugar de vno, ſe pondrà en ablativo con prepoſicion *è*, ò *ex*, ò ſe mudarà en adjetivo, v. g. *Sancta Leocadia Civis ex Toleto*, vel *Toletana fuit*, Santa Leocadia fue Ciudadana de Toledo.

Si ſignificare el lugar, donde alguno tiene oficio, ò dignidad, ſerà genitivo, ó ſe mudarà en adjetivo, v.g. *Præfectus Granatæ viſitavit Epiſcopum Cordubæ*, vel *Præfectus Granatenſis Epiſcopum Cordubenſem viſitavit*, El Corregidor de Granada viſitò al Obiſpo de Cordova.

Quando el Subſtantivo, que lleva la nota *de*, ſignificare el apellido, que vno tiene, ſe advierte que ſi es nombre de

lu-

lugar, ſe pondrà en ablativo con *à*, vel *ab*, ò ſe mudarà en adjetivo, como *Divus Thomas ab Aquino*, vel *Aquinas*, Santo Thomàs de Aquino. Sino fuere nõbre de lugar, ſe dirà, como ſuena, ò latinizado, ſi ſe pudiere, como *Didacus de la Fuente*, vel *à Fonte*, vel *Fontanus*. Diego de la Fuente.

¶ *Sin verò genitivus, &c.*

Si el genitivo ſignificare alabança, ò vituperio, ſe puede mudar en ablativo, llevando nombre adjetivo, como *Es vir prudentis conſilij*, vel *prudenti conſilio*, eres hombre de gran juizio. De vituperio, *Frater tuus eſt adoleſcens pravæ indolis*, vel *prava indole*, Tu hermano es mancebo de mal natural.

¶ *Adiectiva cùm ſubſtantivè, &c.*

Los nombres adjetivos, quando ſe hazen ſubſtantivos, quieren genitivo:

el modo de substantivarse es vsar de ellos en neutra terminacion del singular: y el substantivo, con quien concertaban; ponerlo en genitivo, v. g. (4) *Multum sanguinis fusum est*, Derramòse mucha sangre, en donde *multum* està substantivado, porque si fuera adjetivo dixera, *multus sanguis fusus est*.

(4 *Quin. Curt. lib.* 3.

Los adjetivos, que se hallan substantivados son estos: *Multum*, *plus*, *plurimũ*, *tantum*, *quantum*, *minus*, *minimum*, *amplius*, *summum*, *extremum*, *vltimum*, *postremum*, *paululum*, *pauxilum*, *aliquantum*, *aliquantulum*, *modicum*, *nimium*, *&c*.

Los Historiadores, y Poetas suelen vsar de otros nombres adjetivos substantivados en el numero plural, como (5) *Per angusta, & lubrica viarum flexerant hostes*, Por caminos estrechos, y resbaladizos avian torcido los enemigos. (6) *Ferimur per opaca locorum*, somos llevados por lugares sombrios.

(5) *Taci. lib.* 19.

(6) *Virg.* 2. *Ænei*.

Tambien se substantivan algunos partitivos, y pronombres, como son

Quid

Quid, quòd, quidquam, aliquid, quidquid, id, idem, hoc, istud, como *Quid sententiæ habes de hac re?* Què sientes en esto? (7) *Hoc ad te literarum dedi*, Yo te escrivi esta carta. (7) *Cice. ad Cœliũ*

Construccion de el Nombre Adjetivo.

¶ *Adiectiva, quæ scientiam, &c.*

LOs nombres Adjetivos, que significan sabiduria, participacion, y abundancia, y los contrarios à estos, quieren genitivo, v. g. de sabiduria, y sus contrarios, *Quòd videaris mihi antiquitatis peritus, miror te ignarum esse victoriarum, quas ex hostibus reportavère Romani*, Por parecerme tu sabio en la antiguedad, me admiro que estès ignorante de las victorias, que tuvieron los Romanos. De participacion, y sus contrarios: (8) *Cum me fortuna patriæ compo-* (8) *Liv. 1. ab urbe.*

(9) Cice. lib. 4. epist. 14. *potem fecerit,* (9) *sum periculorum expers,* Aviendome la fortuna buelto à la patria, estoy fuera de peligros. De abūdancia, y sus contrarios, *Provinciam pecorum, & frugum fœcundam sed virtutum sterilem, miseram existimabo,* Tendrè por infeliz la tierra, que siendo abundante de ganados, y frutos, es esteril de virtudes.

Los Adjetivos, que se hallaren con genitivo, sin tener regla cierta, se reduciràn à esta, como (10) *Vini, somnique benignus,* Largo en beber, y dormir.

(10) *Hora. 2. ser. sat. 2.*

¶ *Item quædam in ax, &c.*

Algunos Adjetivos acabados en *ax, ius, idus,* y *osus,* quieren genitivo: en *ax,* como (11) *Tempus edax rerum est.* El tiempo consume las cosas. En *ius, Sempiterni boni sum anxius,* Dame gran cuydado la salvacion. En *idus, Sum cupidus pacis.* Estoy deseoso de la paz. En *osus, Doleo, quòd literarum sis fastidiosus,* Pesa-

(11 Ovi. 15. Metam.

ſame que te enfades del eſtudio.

¶ *Quibus adde Memor,&c.*

Memor, Immemor, y *Securus,* quieren genitivo, como *Memor ſum beneficij,* Me acuerdo del beneficio. *Immemor ſum iniuriarum,* Me olvido de las injurias. *Nemo ſecurus eſt rumorum,* Nadie eſtà ſeguro de chiſmes.

¶ *Partitiva Nomina, &c.*

Los nombres Partitivos, como *Quis, aliquis, nullus, &c.* Y los numerales, como *Unus, duo, primus, ſecundus, &c.* Y qualeſquier adjetivos, que ſignifican particion, como *Multi, pauci, &c.* quieren genitivo, que ſe puede mudar en ablativo con la prepoſicion *e, ex,* ò *de,* v.g. de Partitivos, (16) *Nulla belluarum, vel ex belluis, prudentior eſt elephanto,* Ninguna de las beſtias es mas prudente, que el Elefante. De Numerales, *Duo Romanorum, vel ex Romanis, quotannis creabantur Conſules.* Dos

(16) *Cic. de nat. Deor.*

Dos de los Romanos eran todos los años elegidos Consules. De Adjetivos, que significan particion, (17) *Multæ istarum arborum*, vel *existis arboribus*, *mea manu sunt satæ*, Muchos destos arboles están puestos por mi mano.

(17) *Idê de senect.*

LosNumerales son de tres maneras, Cardinales, Ordinales, y Distributivos. Los Cardinales son *Vnus*, *duo*, *tres*, *quatuor*, *&c.* Los Ordinales, *Primus*, *secundus*, *&c.* Los Distributivos, *Singuli*, *bini*, *&c.* *Quot* es interrogativo de los Cardinales, como *Quot cives*, vel *civium eiecti fuerunt ex vrbe*? Quantos Ciudadanos fueron echados de la Ciudad? *Duo*, Dos. *Quotus* es interrogativo de los Ordinales, como *Quota hora sonuit*? Què hora diò? *Tertia*, las Tres. *Quoteni* es interrogativo de los Distributivos, como *Quoteni milites progrediuntur*? De quantos en quantos marchan los Soldados? *Quini*, De cinco en cinco.

Los adverbios cardinales son *Semel*, *bis*, *ter*, *quater*, *&c.* Y su interrogativo es

Quo-

Quoties, como *Quoties Sathanas Christũ tentavit?* Quantas vezes tentò Satanàs à Christo? *Ter.* Tres vezes.

Mille numeral cardinal es ſubſtantivo, y adjetivo: quando es ſubſtantivo, rige ſolo genitivo por *ſi autem*: en el ſingular es indeclinable; y en el plural haze *Millia, millium, millibus, &c.* Quando es adjetivo, tiene ſolo plural, es indeclinable, y puede tener los caſos de la particion, ò concertar con ſu ſubſtantivo. Con *millia* ſe juntan cardinales *duo tres, &c.* como *Duo millia millitum ſaucia*, vel *ſaucij fuerunt*, Dos mil Soldados fueron heridos.

Con *Mille* ſubſtantivo en el ſingular, y adjetivo en el plural, ſe juntan los adverbios cardinales *Bis, ter, quater, &c.* Como dos mil Angeles, por *mille* ſubſtantivo dirà: *Bis mille Angelorum*, por *mille* adjetivo: *Bis mille Angeli, Angelorum*, vel *ex Angelis*. Y aſsi por todos tres ſe dirà aſsi eſta oracion: *Quinquies milli innocentium iugulata*, vel *iugulati*

fue-

fuerunt. Quinquies mille innocentium iugulatum, vel *iugulati fuerunt. Quinquies mille innocentes, innocentium*, vel *ex innocentibus iugulati fuerunt*, Cinco mil inocentes fueron degollados.

¶ *Superlativum Nomen, &c.*

El ſuperlativo quiere genitivo de plural, ò de ſingular de nombre colectivo, como (18) *Theophraſtus elegantiſsimus omnium Philoſophorum*, Teofraſtro el mas elegante de todos los Filoſofos.
(18) *Cic. 5. Tuſc.*

(19) *Plato totius Græciæ doctiſsimus*, Platon el mas docto de toda la Grecia.
(19) *Idē pro Rab. Poſth.*

Eſte genitivo ſe puede mudar en ablativo con la prepoſicion *e, ex*, ò *de*, (20) *Erat is crudeliſsimus ex tyrannis*, Eſte era el mas cruel de los tyranos. Y algunas vezes en acuſativo con la prepoſicion *inter*, ò *ante*, *Cræſus inter Reges opulentiſsimus*, Creſo el mas rico de los Reyes. (21) *Ante alios pulcherrimus*, El mas hermoſo de todos.
(20) *Val. Max. l. 3 cap. 3.*
(21 *Virg. 4. Æneı.*

El

El ſuperlativo tiene eſtos tres romances. *Muy*, *ſimo*, y *mas de*, como *Muy ſanto*, *ſantiſsimo*; *el mas ſanto de*: De los quales ſe vſa con eſta diferencia, que con *muy*, ò *ſimo*, no tiene el ſuperlativo genitivo de particion, como *Virtus nobiliſsima eſt*. La virtud es muy noble, ò nobiliſsima. Con *mas de* vſamos de ſuperlativo con genitivo de particion entre muchas coſas de vn meſmo genero, como *Leo validiſsimus eſt ferarum*, El Leon es el mas valiente de las fieras. Con *mas de* entre dos coſas de vn miſmo genero vſamos de Comparativo con genitivo de particion regido de *Alter*, como *Dextera eſt fortior manuum*, *ideſt fortior eſt alterà manuum*, vel *ex manibus*, la derecha es la mas fuerte de las manos.

Quiere tambien el ſuperlativo el caſo de ſu poſitivo (22) *Eſt ros in tenerà pecori gratiſsimus herbà*, Ay en la yerva tierna rocio muy agradable al ganado.

(22 Virg. Eclog. 8.

Resuelvese por su positivo, y *valde*, ò *maximè*, quando tiene los romances *muy*, ò *simo*, como *Hispania fertilissima est*, resuelto, *Hispania est valde fertilis*, ò *maximè fertilis*, España es muy fertil, ò fertilissima. Quando tiene el romance *mas de*, se resuelve por comparatiuo, poniendo el genitivo en ablativo concertado con *cætera*, *cæterum*, v. g. *Achilles fuit fortissimus Græcorum*, resuelto *Achilles fortior fuit cætèris Græcis*, Achiles fue el mas valiente de los Griegos.

Adviertese este modo de hablar (23) *Sum tàm potens, quàm qui potentissimus*; vel *sum tàm potens, quàm qui maximè*, Soy tan poderoso, como el que mas.

(23) *Sic Cic. libr.* 13. *epist.* 3.

¶ · *Nomina quæ similitudinem, &c.*

Los nombres Adjetivos, que significan semejança, ò desemejança, quieren genitivo, ò dativo, v. g. de semejança, *Somnus est similis mortis*, vel *morti*, El sueño

ño es ſemejante à la muerte. De deſemejança, *Diſsimilis es maiorum tuorum*, vel *maioribus tuis*, Eres deſemejante à tus antepaſſados.

Si ſe puſiere la coſa en que ay la ſemejança, ò deſemejança ſe pondrà en ablativo. *Sum tibi ſimilis facie, & moribus*, Soy parecido à ti en el roſtro, y en las coſtumbres.

¶ *Item communis, Proprius, &c.*

Tambien *Communis*, y *Proprius*, quieren genitivo, ò dativo, como *Mors cuique ætati eſt communis*, vel *mors cuiuſque ætatis eſt communis*, La muerte es comun à qualquiera edad. *Senum*, vel *ſenibus, propria eſt prudentia*, La prudencia es propria de los viejos.

Communis, de mas del genitivo, ò dativo, quiere ablativo con *cum*, y acuſativo con *inter*, como (24) *Ipſa calamitas communis eſt vtriuſque noſtrum*, vel *vtrique noſtrum*, vel *inter vtrumque noſ-* (24) Cic. libr. 14. Epiſt. 3.

trum;vel *mihi tecum*, vel *tibi mecum*, vel *inter nos*,Los dos padecemos vn mismo trabajo.

¶ *Nomina,quibus Commodum,&c.*

Los nombres Adjetivos,que significan provecho,deleite, agrado , favor, igualdad,fidelidad , y los contrarios à estos,quieren dativo , v. g. de prove-
(25)*Cic. de senect.* cho, (25) *Vniverso generi hominum cultura agrorum est salutaris* , La agricultura es de provecho à todo el genero humano.De deleite, *Est mihi iucunda tua ergame voluntas*, Es para mi gustosa la voluntad, que me tienes. De agrado,
(26)*Vir. 1. Ænei.* (26) *Virgilius cecinit gratum opus agricolis*, Virgilio compuso obra agradable à los labradores. De favor,*Fortuna mihi propitia est*, La fortuna me es favora-
(27)*Cic. in Lælio.* ble. De igualdad, (27) *In amicitia superior par inferiori est* , Para que aya amistad, el que es mas se haze igual con el que no es tanto. De fidelidad,

Ca-

(28) *Canes, & equi fideles sunt homini,* Los perros, y los cavallos son leales al hombre. Para los contrarios se pueden sacar exemplos de la copia. (28 *Plin. libr. 8. cap. 40.*

Los Adjetivos, que significan acciõ, conciertan con la persona, que haze, como *Vitium est animæ perniciosum*, El vicio haze daño al alma. Los que significan passion, conciertan con la que padece, como *Sapientia cara est mihi*, Amo la sabiduria.

Æqualis, quando significa el igual en edad, puede ser substantivo, y entonces rige genitivo: y assi esta oracion, *Yo soy igual al Rey en edad*, por *Æqualis* substantivo, y adjetivo, dirà: *Ego æqualis sum Regis*, vel *Rex est meus æqualis*, vel *ego sum æqualis Regi ætate*. Significando igualdad en otra cosa siempre es adjetivo, que pide el dativo de esta regla con ablativo de cosa, como *Sum tibi staturà, & viribus æqualis*, Soy igual à ti en estatura, y en fuerças.

¶ *Item Verbalia in bilis, &c.*

Los Adjetivos en *bilis*, que ſalen de verbo, y ſignifican paſsion, quieren dativo, como *Vita omnibus amabilis eſt*, La vida es amable à todos.

Eſtos adjetivos ſignifican de ordinario ſer digno, ò poder, y aſsi ſe reſolveràn por el verbo paſsivo de donde ſalen, vnos con *Dignus, a, um*, y otros con *Poſſum, tes*, como *Fortitudo laudabilis eſt*, ideſt *Fortitudo digna eſt laudari*, La fortaleza es digna de ſer alabada. *Vrbs expugnabilis*, ideſt *Vrbs, quæ poteſt expugnari*, Ciudad, que puede ſer conquiſtada.

Los que ſignifican accion por el verbo de donde ſalen en la voz activa (29) *Frigus penetrabile adurit*, ideſt *Frigus, quod poteſt penetrare, adurit*. El frio penetrante abraſa.

(29 *Virg.* 1. *Georg.*

¶ *Et*

¶ *Et quædam Nomina, &c.*

Algunos nombres Adjetivos compuestos de la particula *Con* quieren dativo, como *Merces consentanea est labori*, El premio es conforme al trabajo.

Los Adjetivos, que pertenecen á esta regla son *Conterminus*, *Consentaneus*, *Conscius*, *Concolor*, *Concors*, *Continens*, *Consanguineus*, *Cognatus*, *Cognominis*, y *Confinis*, de los quales los cinco vltimos pueden ser tambien substantivos.

¶ *Denique quæcumque Adiectiva, &c.*

El dativo siempre es de adquisicion, porque à lo que està en dativo se adquiere prouecho, ò daño: es de dos maneras, *Comun*, y *Proprio*: dativo *Comun* es el que se junta con nombres adjetivos, sin que le pidan por su propria construccion, como *Gnarus tibi*; *imprudens alijs esse soles*, Sueles ser entendido pa-

para ti;y ignorante para los demàs. Dativo proprio es el que el nombre Adjetivo pide por su propria construccion, como *Virtus est animæ, & corpori salutaris; Vitium autem vtrique perniciosum*, La virtud es saludable al cuerpo, y al alma, mas el vicio à entrambos es dañoso. Esto supuesto, dize esta regla que:

Qualquier nombre Adjetivo puede tener dativo de adquisicion *comun*, como *Mors omnibus certa est*, La muerte es cierta para todos.

¶ *Pleraque autem, &c.*

Estos nombres Adjetivos *Accomodatus, appositus, aptus, idoneus, habilis, vtilis, inutilis, natus, assuetus, opportunus, intentus, propior*, y *promptus*, quieren dativo, ò acusativo con *ad*, como *Philosophia accomodata est vitæ humanæ*, vel *ad vitam humanam*, La Filosofia es aproposito para la vida humana.

Pronus, propensus, proclivis, se juntan so-

ſolo con acuſativo con *ad*, como *Pronus, propenſus, proclivis ad ludum*, Inclinado à jugar.

¶ *Comparativum Nomen, &c.*

Con el romance *mas que*, haziendo comparacion, vſarèmos de comparativo con ablativo, como *Libertas pretioſior eſt auro*, La libertad es mas precioſa que el oro.

Vſarèmos tambien de Comparativo con el romance *mas de*, haziendo comparacion entre dos coſas de vn miſmo genero, y entonces tiene los caſos de los partitivos, v.g. (30) *Minorem ex duobus liberis amiſit*, Perdiò el menor de los dos hijos. (30 *Plin. ad Cami.*

El Comparativo quiere el caſo de ſu poſitivo, como (31) *Patria mihi carior eſt vita mea*, Amo la patria mas, que mi vida. Quiere ablativo de exceſſo, (32) *Turres denis pedibus, quàm murus, altiores ſunt*, Las Torres ſon diez (31) *Cic. libr. 1. Epiſt. 5.* (32 *Curt. lib. 5.*

pies

pies mas altas, que las murallas.

Quiere tambien estos ablativos *Opinione, spe, æquo, iusto, solito, dicto*, Los quales se pueden resolver en nominativo con la particula *quàm*, y *sum, es, fui*, ò sacando de ellos vn verbo, como *Felicior es, opinione omnium*, vel *quàm est opinio omnium*, vel *quàm omnes opinantur*, Eres mas dichoso, que lo que todos piensan.

Quando la comparacion es de vna accion, à otra, vsarèmos de la conjuncion *quàm*; y no de ablativo, quando mudare el sentido, como *Exaro epistolas longiores, quàm Cicero*, y no *Cicerone*, yo escrivo las cartas mas largas, que Ciceron.

Resuelvese el Comparativo por su positivo, y el adverbio *magis*, mudando el ablativo con *quàm* en nominativo, v.g. *Hercules fortior fuit leone*, resuelto, *Hercules magis fortis fuit, quàm leo*, Hercules fue mas fuerte, que el Leon. Si el ablativo resuelto con *quàm* perteneciere

re à la construccion transitiva del verbo, se pondrà en el caso que pide, como *Censeo te doctiorem Catone*, resuelto *Censeo te magis doctum, quàm Catonem*, Tengote por mas docto, que à Caton.

¶ *Pleraque Adiectiva, &c.*

Muchos nombres Adjetivos quieren ablativo, que signifique alabança, vituperio, ò parte, v. g. de alabança, *Puer præclarus ingenio, & suavis moribus est*, El niño es de excelente ingenio, y de costumbres suaves. De vituperio, *Absonus voce incultus est oratione*, El que tiene mala voz es desapacible en la conversacion. De parte (33) *Antonius pedibus æger in prælio adesse nequibat*, Estando Antonio enfermo de los pies, no podia hallarse en la batalla.

(33) *Sallust. in Catil.*

Los Historiadores, y Poetas, suelen vsar de acusativo de parte en lugar de ablativo, como (34) *Sarmatæ totum braccati corpus*, Los Escitas tienen todo el

(34) *Pōp. Mel. l. 3. cap. 3.*

(35 *Virg. 4. Ænei.*) el cuerpo veſtido (35) *Crines effuſa Sacerdos*, La Sacerdotiſa sueltos los cabellos.

¶ *Opus Nomen,&c.*

Opus nombre indeclinable es ſubſtantivo, y adjetivo, quando es ſubſtantivo, es lo miſmo, que *neceſsitas*, y ſe junta con las terceras perſonas de *ſum, es, fui*, quiere ablativo de la coſa neceſſaria, y dativo de la perſona, que tiene neceſsidad, como (36) *Opus eſt mihi tuo conſilio*, Tengo neceſsidad de tu conſejo.

(36) *Cic. libr. 4. epiſt. 25.*

Quando es adjetivo, es lo miſmo que *neceſſarius, a, um*, y concierta en nominativo con el ſubſtantivo de la coſa neceſſaria, y la perſona ſiempre eſtà en dativo, como *Tuum conſilium mihi opus eſt.*

¶ *Sextum Nudus amat,&c.*

Todos los nombres Adjetivos deſta

re-

regla quieren ablativo, como (37) *Huic tradita est vrbs nuda præsidio, referta copijs*, A este le entregaron la Ciudad pobre de guarnicion, y llena de bastimentos. (37) Cic. Attic. l. 7.

Algunos adjetivos desta regla quieren genitivo por *Adiectiva, quæ scientiam*, y otros ablativo con la preposicion *à*, ò *ab*, por *Item securus, &c.* Vease la Copia.

¶ *Adiectiva Diversitatis, &c.*

Los nombres Adjetivos, que significan Diversidad, y los numerales de Orden, quando tienen el romance *despues de*, piden ablativo con la preposicion *à*, vel *ab*, v.g. de adjetivos de Diversidad, *Ille totus diversus est à te*, Aquel en todo es diverso de ti. De numerales de Orden, (38) *Imperio, & potentia secundus à Rege*, En señorio, y en poder el primero despues del Rey. (38 Hirt. 4. bell. Ale.

A esta regla se reducen los Adjeti-

vos,que ſignifican deſcendencia, como *Profectus*, *ductus*, *ortus*, *oriundus*, *natus*, *editus ſatus*, *&c.* Los quales piden ablativo con *à*, vel *ab*, *è*, vel *ex*; y ſin ellas, como (39) *Mecœnas atavis edite Regibus*, vel *à*, vel *ex Regibus*, ò Mecenas deſcendiente de tatarabuelos Reyes.

(39) *Horat. lib. I carm.*

¶ *Item Securus, Liber, &c.*

Tambien quieren ablativo con la prepoſicion *à*, vel *ab*, los ocho Adjetivos de eſta regla (40) como *Inops ego eram ab amicis, & nuda Reſpublica à Magiſtratibus*, Yo eſtava ſin amigos, y la Republica ſin Governadores.

(40) *Cic. pro Dom.*

Los Adjetivos, que ſe hallaren con ablativo con *à*, vel *ab*, ſe reducen à eſta regla, como (41) *Navis ſoſpes ab ignibus*, Nave libre, y ſalva de incendio.

(41) *Horat. I. carm. ad* 37.

Conſ-

Conſtruccion del Verbo.

¶ *Omne Verbum perſonale,&c.*

TOdo verbo perſonal,ò finito, que es el que tiene todos los numeros,y perſonas,puede tener vn nominativo antes,y otro deſpues, con tal que el que eſtà deſpues, pertenezca al que eſtà antes,como (1) *Defendi Rempublicam adoleſcens, non deſerã ſenex,* Defendi la Republica ſiendo mozo, no la deſampararè ſiendo viejo.

(1) *Cice. Philipp.* 2.

¶ *Intereſt,& Refert,&c.*

Eſtos dos verbos imperſonales *Intereſt,*y *Refert,* que ſignifican importar, convenir,ò pertenecer, quieren genitivo (2) *Intereſt omnium rectè facere*, A todos importa obrar bien.

(2) *Cice. lib.1. Famil.*

Quando à quien importa es coſa inanimada con el Verbo *Intereſt,* puede

de ponerse en acusativo con la prepo-
(3) Cic. l. 5. epist. 12. sicion *ad* (3) *Equidem ad nostram laudem non multùm video interesse; sed ad properationem meam quiddã interest*, A la verdad no entiendo que importa mucho à nuestro credito; pero à mi prisa algo importa. +

(4) Cic. 1 Offic. *Interest*, por aver diferencia quiere acusativo con la preposicion *inter* (4) *Inter hominem, & belluam maximè interest.* Entre el hombre, y la bestia ay muy grande diferencia. Y en lib. 1 de Fin. cap. [illegible] quorum inter ortus minimum interest. Id est: inter ortus quorum est minimum intervallum.

¶ *Item his possessiuis Mea, &c.*

(5) Idẽ, l. 16. epist. 6. Vsamos con *Interest*, y *Refert*, de estos Possessivos *Mea, Tua, Sua, Nostra, Vestra*, quando à quien importa es à mí, à tí, à èl, à nosotros, à vosotros, à ellos (5) *Et tua, & mea interest te valere*, A tí, y à mì nos importa que tu tengas salud.

(6) Cic. 4 Verr. Atic. l. 10. 2. Offi. 2. de Finib. Famil. l. 3. Cap. 5. (6) Dirèmos con Ciceron *Istius, illius, ipsius, eius interest*, Importa à esse, à aquel,

aquel, al mesmo, &c. y *Vtriusque nostrum*, y *Vtriusque vestrum interest*, A nosotros dos, à vosotros dos importa. Y *Nostra solùm intererat*, A nosotros solos importava.

Juntanse à estos possessivos *Mea*, *Tua*, *&c.* Estos genitivos, *Vnius*, *solius*, *ipsius*, *ipsorum*, *duorum*, *trium*, *paucorum*, *cuiusque*, *omnium*; como *Mea vnius interest valetudini consulere paternæ*, A mi solo me importa mirar por la salud de mi padre.

Juntandoseles otro qualquiera nombre adjetivo, se dirà por relativo de este modo: *Tua, qui prudens es, interest vulgus pacare*, A ti, que eres prudente, importa apaciguar el pueblo.

Si se les juntaren nombres substantivos, ò participios, vsarèmos de genitivo, ò se resolveràn por relativo, como *Mea Præceptoris*, vel *mea, qui sum Præceptor*, *interest plurimùm pueros virtutem edocere*, A mi, que soy Maestro importa muchissimo enseñar à los niños la

virtud. *Vestra concionantium*, vel *vestra; qui concionamini, interest innanium Deorum cultores ad veram fidem adducere*, A vosotros, los que predicais, importa convertir à los infieles.

¶ *Item his genitiuis Magni, &c.*

Interest, y *Refert*, se juntan tambien con estos genitivos *Magni*, *Permagni*, *Parui*, *Tanti*, *Quanti*, como (7) *Permagni nostra interest te esse Romæ.* Muchissimo nos importa que tu estès en Roma.

(7) *Cice. Attic. l. 2*

¶ *Cætera huiusmodi, &c.*

Las demàs locuciones se diràn por estos adverbios: *Multùm*, *plùs*, *plurimùm*, *permultùm*, *parùm*, *paulùm*, *paululùm*, *pauxillùm*, *aliquantùm*, *aliquantulùm*, *magis*, *maximè*, *minùs*, *minimè*, *nihil*, *quid*, *aliquid*, *nunquid*, *vehementer*, *magnòpere*, *tantòpere*, *infinitùm*, como

mo *Parum mea intereſt, & huius nobiliſimi viri multò minùs refert, vtrùm nos amicitia tua dignos exiſtimes; an non*, Poco me importa à mi, y mucho menos à eſte Cavallero, que nos quieras por tus amigos; ò no.

¶ *Cuia, vel Cuius intereſt, &c.*

Cuia de *Cuius, ia, ium*, y *Cuius* de *Quis*, vel *qui*, juntos con *Intereſt*, y *Refert*, tienen eſtos romances *à quien*, ò *à quienes importa*, con eſta diferencia, que *Cuia* ſirve para ſingular, y plural, como *Homo, cuia intereſt*, Hombre à quien importa, *Homines, cuia* (vel *quorùm*) *intereſt*, Hombres, à quienes importa. Y *Cuius* ſolo para ſingular, como *Puer, cuius refert probè literas ſcire, in diſciplinam ſapientiſsimi Magiſtri ſe traditurus eſt*, El niño, à quien importa aprender bien, debe elegir el mejor Maeſtro.

¶ *Satago etiam Genitivo, &c.*

Satago, andar ſolicito, *Miſereor*, tener miſericordia, *Obliniſcor*, olvidarſe, *Recordor*, *Reminiſcor*, acordarſe, quieren genitivo (8) *Clinia rerum ſuarum ſatagit*, Clinia anda ſolicito en ſus negocios. Algunos de eſtos verbos quieren otros caſos, que ſe pueden vèr en la Copia.

(8) *Terent. Heaut.*

Clueo, es.

Satago es verbo Poetico antiguo, en ſu lugar vſarèmos de *Solicitus*, *a*, *um*, con ablativo con *de*, como (9) *Quinctus pater*, *& filius ſoliciti eramus de tua valetudine*, Quinto padre, y hijo eſtabamos con cuidado de tu ſalud.

(6) *Cic. libr.* 16. *Epiſt.* 2.

Los verbos, que ſe hallaren en los Autores con genitivo, ſin tener regla cierta ſe reducirân à eſta, como (10) *Hoc bellum indiget celeritatis*, Eſta guerra neceſsita de preſteza.

(10 *Idem Pilipp.* 6

¶ *Ver-*

¶ *Verba, quæ Auxilium, &c.*

Los verbos, que significan socorro, adulacion, provecho, daño, favor, y estudio, quieren dativo, v.g. de socorro, *Viri honesti subveniunt patriæ, & opitulantur amicis*, Los hombres nobles socorren à la patria, y ayudan à los amigos. De adulacion, *Plerique Principibus adulantur*. Muchos lisongean à los Principes. De provecho (11) *Consulite vobis, prospicite patriæ*, Mirad por vosotros, y por la patria. De daño (12) *Nocent & frugibus umbræ*, Hazen daño á las plantas las sombras. De favor, *Obsecro mihi faueas*, Ruegote me favorezcas. De estudio, *Latinitati studemus*, Estudiamos la Latinidad. Algunos verbos de esta regla tienen varias significaciones, y casos, que se pueden vèr en la Copia.

(11) *Idê 4. in Cat.*

(12) *Vir. Eclog.* 10

¶ *Dativo item adhærent, &c.*

Los compueſtos de *Sum*, *es*, *fui*, y los verbos, que ſignifican obſequio, obediencia, ſumiſsion, y repugnancia, quieren dativo, v. g. compueſtos de *Sum*: *Regi ſubſunt, qui præſunt provincijs*, Sugetos eſtàn al Rey, los que goviernan las Provincias. De obſequio, *Quòd in Religioſum cætum ad ſcribar, parentibus meis obſequor*, Yo doy guſto à mis padres en entrarme en Religion. De obediencia, *Pecuniæ obediunt omnia*, Todo lo allana el dinero. De ſumiſsiõ, (13) *Quinque tibi potui ſervire fideliter annos*, Cinco años pude ſervirte con fidelidad. De repugnancia, *Cupiditas adverſatur prorſus rationi*, La codicia contradice totalmente à la razon.

(13 *Propert. l. 3. Eleg. 24.*)

Poſſum ſolo quiere ablativo por *Sextum vult Egeo*: y *Abſum*, demás del dativo puede tener en ſignificacion de eſtar auſente ablativo con *à*, vel

el, y

ab; ò ſin ella por *Verba compoſita.*

¶ *Item quæ eventum ſignificant, &c.*

Tambien quieren dativo los verbos, que ſignifican acontecimiento, como *Obvenit, Contingit, Accidit*, v. g. *Hoc optimo cuiquo vire accidere ſolet*, Eſto ſucede à qualquiera hombre de bien.

¶ *Adde, Libet, Licet, &c.*

Añadenſe *Libet, Licet, Liquet*, y otros del miſmo genero, que tambien quieren dativo (14) *Facite quod vobis libet*, Hazed lo que quiſieredes.

(14) *Terent.*

Sacanſe *Attinet, Pertinet*, y *Spectat*, que quieren accuſativo con *ad* (15) *Quid iſtę picturæ ad me attinent?* Què me importan à mi eſſas pinturas?

(15) *Plu. Prolog. Aſinar.*

¶ *Multa denique composita ex verbis Neutris, &c.*

Muchos Verbos Neutros compuestos de estas siete preposiciones *Ad, con, in, inter, ob, præ, sub*, quieren dativo, v. g. (16) *Mihi ante oculos obversatur mortis memoria*, Tengo delante de los ojos la memoria de la muerte. Los demàs exemplos se pueden sacar de la Copia.

(16) *Cic. pro Sext.*

¶ *Sextum vult Egeo, &c.*

Egeo, Indigeo, y los demàs Verbos de esta regla, quieren ablativo: (17) *Incredibile est, mi frater, quàm egeam tempore*, No es creible, hermano mio, la falta, que me haze el tiempo. Algunos quieren otros casos, vease la Copia.

(17) *Cic. ad. Q. Frat.*

Los Verbos que se hallaren con ablativo, sin tener regla cierta, se reduciràn à esta, como (18) *Pomis exuberat annus.*

(18) *Vir. 2. Georg.*

annus, Año abundante de frutas.

¶ *Sum Vtrimque, &c.*

El Verbo ſubſtantivo *Sum, es, fui,* puede tener dos nominativos, vno antes, y otro deſpues, y el que eſtà deſpues, puede ſer ſubſtantivo, ò adjetivo, como *Deus eſt Charitas*, Dios es amor, *Deus eſt omnipotens*, Dios es todo poderoſo.

Sum quiere genitivo de cinco maneras: 1. de poſſeſsion, como *Domini eſt terra*, La tierra es del Señor: 2. quando ſignifica importar, ò pertenecer, como (19) *Adoleſcentis eſt maiores natu vereri*, Al mancebo le importa reverenciar à los mayores en edad: 3. de alabança, ò vituperio, como (20) *Puer eſt acris ingenij, ſed ambigui*, El muchacho es de agudo ingenio; pero mudable: 4. por valer, ò eſtimar, quiere los genitivos *Magni, Maximi, Pluris, &c.* como *Magni mihi erunt tuæ literæ*, Eſtimaré

(19) *Cic. 1. Offic.*

(20 *Plin. ad Clem. lib. 4.*

mu-

mucho tu carta: 5. genitivo de precio determinado, (21) *Cum sestertiorum duorum tritici modius esset*, Valiendo el celemin de trigo à veinte maravedis.

(21) *Cic. Frument.*

Quiere dativo de quatro maneras: 1. quando se pone por *Habeo*, tener, como (22) *Sunt nobis mitia poma*, idest, *Habemus mitia poma*, Tenemos frutas maduras: 2. por *Afficio* causar quiere dos dativos, vno de persona, y otro de cosa, como *Epistola tua fuit mihi magnæ molestiæ*, idest, *affecit me magnâ molestiâ*, Tu carta me causò gran pesadumbre: 3. por *Affero*, traer, ò grangear, tiene tambiẽ dos dativos, como (23) *Vt sempiternæ laudi tibi sit iste Tribunatus exopto*, idest, *Exopto, vt iste Tribunatus afferat tibi semptternam laudem*, Desseo que en esse Tribunado grangees eterna alabança: 4. en lugar de nominativo quiere estos dativos, *Argumento, Indicio, Impedimento*, y otros semejantes, como *Adversa valetudo fuit mihi impedimento, quominùs ad te scriberem*. Por mi

(22 *Virg. Eclog. 1.*

(32) *Cic. libr. 2. Epist. 7.*

po-

poca ſalud no he podido eſcrivirte.

Quiere acuſativo de tres maneras: 1. acuſativo de tiempo. *Fui apud eum triennium*, Eſtuve en ſu caſa tres años: 2. acuſativo de diſtancia, *Prædium eſt citra flumen duas leucas*, La heredad eſtà de eſta parte del rio dos leguas: 3. acuſativo regido de prepoſicion, como *Templum eſt ad meridiem*, El templo eſtà al medio dia. *Eſt*, de *Edo*, comer, rige acuſativo (24) *Eſt mollis flamma medullas*, La llama blanda conſume las entrañas.

(24 Virg. 4. Æne.

Juntaſe à eſtos vocativos *Macte* ſingular, y *Macti* plural, ſyncopa de *magis auctus*, como (25) *Puer macte virtute eſto*, Niño proſigue en tu gran virtud, *Milites macti animo eſtote*, Soldados continuad vueſtro valor.

(25) Cic. apud Robert. Stephan.

Quiere ablativo de ſeis maneras: 1. de alabança, ò viruperio, como *Summo iſte ingenio dicitur fuiſſe; ſed prava indole*, Dizen que eſſe tuvo grande ingenio; pero mal natural: 2. ablativo de mo-

do

(26)Cic. Attic.l.2 Epist.22

do (26) *Mira sum alacritate*, Estoy con grande alegria: 3. de parte. *Ægro sum capite*, Tengo enferma la cabeça: 4. de precio determinado, *Erat tribus sestertijs libra pomorum*, Valia la libra de fruta à treinta maravedis: 5. ablativo de tiempo: *Biduo in vrbe fui*, Estuve en la Ciudad dos dias: 6. ablativo de distancia, *Domus mea decem passibus vltra forum est*, Mi casa està diez passos de la otra parte de la plaza.

En lugar de los genitivos *Mei*, *Tui*, *Sui*, *Nostri*, *Vestri*, en significacion de importar quiere estos nominativos *Meum*, *Tuum*, *Suum*, *Nostrum*, *Vestrum*, como *Vestrum est discere, docere nostrum*, A vosotros os importa aprender, y à nosotros enseñar.

Futurum en significacion de acontecer se junta con dativo, ò con ablativo con la proposicion *de*, ò sin ella, como *Quid mihi, me*, vel *de me futurum censes?* Què juzgas serà de mi? La misma significacion, y construccion tiene *Fio*.

¶ Ver-

¶ *Verbum Actiuum, &c.*

Todo Verbo Activo, ò (por mejor dezir) Acuſativo, de qualquiera terminacion, que ſea, pide deſpues de ſi acuſativo, v. g. *Colo Deum*, Reverencio à Dios. *Imitor Divos*, Imito à los Santos. *Novi animi tui moderationem*, Conozco la templança de tu animo. *Non decet ingenuum puerum ſcurrilis iocus*, Al niño noble no le eſtà bien el oficio de Truā.

¶ *Verba Accuſandi, &c.*

Los Verbos de Acuſar, Abſolver, y Condenar, quieren acuſativo de perſona, y genitivo de pena, ò delito, v. g. de Acuſar: *Accuſabo te proditionis, & furti*, Te acuſarè de la traicion, y del hurto: de Abſolver, *Rex homicidij me abſoluit*, El Rey me diò por libre del homicidio: de Condenar, *Iudex noluit Ciuem exilij damnare*, El Juez no quiſo conde-

denar al Ciudadano à destierro.

Por acusar à vno de ladron, de sacrilego, de insolente, de avariento, dirè nos: *Accusare aliquem latrocinij, sacrilegij, insolentiæ, avaritiæ*; y no *Accusare aliquem latronis, sacrilegi, insolentis, auari*.

Dizese: *Damnare aliquem ad triremes*, Condenar à vno à galeras, *ad præsidium*, à presidio, *ad carcerem*, à la carcel, *ad gladium*, à degollar.

Los Verbos de Reprehender, Alabar, Vituperar, y Escusar, como *Reprehendo, Increpo, Corripio, Laudo, Vitupero, Excuso*, y otros de este genero, quieren genitivo de persona, y acusativo del delito, ó virtud, que se reprehende, ò alaba, como *Reprehendo avaritiam senis*, Reprehendo al viejo de avariento, *Laudo prudentiam fratris*, Alabo à mi hermano de prudente. Tambien se dize: *Reprehendo senem avarum*, y *Fratrem prudentem laudo*.

¶ Ge-

¶ *Genitivus, qui Crimen, &c.*

El genitivo, que significa delito, se puede mudar en ablativo con la preposicion *de*, con estos Verbos, *Accuso, Arguo, Appello, Absolvo, Damno, Condemno, Defero, Postulo*, como (27) *Non cõmitam, vt me accusare de epistolarum negligentia possis*, No hare por donde me puedas acusar de descuidado en escrivirte. (27) Cic. Attic. l. 1 Epist. 4.

Quando (28) *Vter, Vterque, Neuter, Alter, Alteruter, Alius, Nullius*, y *Ambo*, tienen por substantivo el delito, se han de vsar solamente en ablativo con *de*, con los ocho verbos de esta regla, como *Vix me continui, quin parentem tuum de vtroque homicidio, ac de alterutro furto, accusarem*, Estuve por acusar à tu padre de los dos homicidios, y del vno de los dos hurtos. Juntandose con el ablativo *Crimine*, expresso, ò tacito, pueden vsarse sin proposicion. (28) L. Valla. l. 3. c. 32.

Dizese *Appellare aliquem de proditione*

ne; y no *proditionis*, Acuſar à alguno de traidor, y tambien ſignifica (29) ſolicitarle, para que lo ſea.

(29) *Sic Quint. l. 4. cap. 2.*

¶ *Hoc nomen Crimen, &c.*

Eſte nombre *Crimen* con los Verbos de Acuſar, Abſolver, y Condenar, puede eſtar con elegancia en ablativo ſin prepoſicion, aunque ſe le junten adjetivos como (30) *Ego te eodom crimine condemnabo*, Yo te condenarè del miſmo delito.

(30) *Cic. libr. 2. Epiſt.* 1.

Caput con los Verbos de acuſar ſignifica delito, que merece muerte, como *Accuſo te capitis*, Acuſote de delito, que merece muerte. Con los Verbos de Condenar ſignifica pena de muerte, como *Damno te capitis*, Condenote à muerte. Con los Verbos de Abſolver ſignifica pena, y delito, como *Abſolvo te capitis*, Doyte por libre del delito, que merece muerte, ò de la pena de muerte.

Maleſi-

Maiestas con los Verbos de Acusar, Absolver, y Condenar, significa traicion al Rey, al Principe, ò à la Republica, como *Senatus absolvit Marchionem maiestatis*, vel *de maiestate*, El Consejo diò por libre al Marquès de la traicion contra el Rey, Principe, ò Republica.

Dicimus etiam Capite, &c.

Este nombre *Caput* con el Verbo *Damno*, aunque significa pena, por especial construccion puede estar en ablativo, como (31) *Consul damnavit grassatores capitis*, vel *capite*, El Consul condenò à los salteadores à muerte. (31 Cic. 1. Tusc.

Capite sancire, Poner pena de la vida, como (32) *Rex capite sanxit, si quis hanc legem perverterit*, El Rey pone pena de la vida, al que quebrantare esta ley. (32) Cic. Attic. l. 10. epist. 1.

Punio, y *Plecto*, que significan castigar, demás del acusativo de persona piden ablativo de qualquiera nombre, que signifique pena, como *Punire*, vel *Plectere aliquem capite, morte, vinculis*,

exilio, verberibus, &c. Caſtigar à alguno con pena de muerte, priſion, deſtierro, azotes, &c. Dizeſe *Iure*, vel *legibus*, vel *ſecundum leges aliquem punire, plectere*, Caſtigar à vno por juſticia.

Abſolvo etiam Libero, &c.

Eſtos Verbos *Abſolvo, Libero, Alligo, Aſtringo, Obſtringo, Multo*, y *Obligo*, quieren acuſativo de perſona, y ablativo ſin prepoſicion, que ſignifique pena, ò delito, (33) *Ego me, & ſi peccato abſolvo, ſupplicio non libero*, Aunque me purgo del pecado, no me libro del caſtigo, *Abſolvo*, y *Libero*, pueden tener ablativo con prepoſicion *à*, vel *ab*, como *Abſolvo*, vel *Libero te à calumnijs*, Librote de las calumnias.

(33) *Livius l. 1.*

Segun eſta regla, y las antecedentes, con el Verbo *Abſolvo* ſe puede dezir: *Abſolvo te proditionis, de proditione* proditione y *à proditione*, Doyte por libre de la traicion.

Mi-

Miſeret, Miſereſcit, &c.

Eſtos verbos imperſonales *Miſeret, Miſereſcit, Piget, Pœnitet, Pudet, Tædet,* piden acuſativo de perſona, y genitivo, que de ordinario es de coſa, como (34) *Malo me fortunæ Pœniteat, quàm victoriæ pudeat,* Mas quiero ſentir mi mala fortuna, que avergonçarme de la victoria. (34) Q. Curt. l. 4

En lugar de genitivo ſuelen tener infinitivo, ò ſubjuntivo, como *Nunquam me pœnitebit ſtudij,* vel *ſtuduiſſe,* vel *quòd ſtuduerim,* nunca me peſarà de aver eſtudiado.

Tambien *Pœnitet*, quando ſignifica *parecer poco*: tiene eſta miſma conſtruccion, como *An pœnitet vos, quòd Chriſtus ſanguine ſuo hominum genus induxerit ſalvum?* Pareceos poco aver Chriſto redimido al mundo à coſta de ſu Sangre?

Quando *Cœpi, Incipio, Deſino, Debeo, Soleo, Valeo, Poſſum,* y *Videor,* determinan infinitivos de eſtos, y otros Verbos im-

personales infinitos, se hazen tambien impersonales, como *Solet pueros tædere laboris*, Suelen los niños enfadarse del trabajo.

Estos impersonales *Iuvat*, *Decet*, *Dedecet*, y *Delectat*, tienen vnas vezes nominativo de cosa, y acusátivo de persona, como (35) *Non omnes arbusta iuvant*, No gustan todos de arboledas. (36) *Pictura me delectat*, Dame gusto la pintura. Otras tienen acusativo de persona con infinitivo, como (37) *Te esse hilari animo valde me iuvat*, Mucho gusto yo que tu estès alegre.

(35) *Virg. Eclog. 4.* (36) *Cic. libr. 7. epist. 23.* (37) *Idē Q. Frat. lib. 2.*

Fugit, *Fallit*, *Præterit*, y *Latet*, significan no saber, quieren nominátivo de cosa, y acusativo de persona, como *Sors mea latet mè*, No sè la suerte, que tendrè.

Verba Pretij, & Æstimationis, &c.

Verbos de Precio son, los que pertenecen à comprar, y vender, como *Emo*, *Vendo*, *Redimo*, *&c.* Verbos de Estimacion

cion todos los que ſignifican eſtimar, como *Æſtimo, Facio, Pendo, &c.*

Los Verbos de precio demàs de acuſativo ſe juntan à eſtos genitivos, *Pluris, Minoris, Tanti, Quanti, Tantidem*, y *Quanticunque*, v.g. Comprè en tanto las armas, como el cavallo; *Emi tanti*, vel *tantidem arma, quanti equum.*

Los Verbos de Eſtimacion demàs de acuſativo, ſe llegan à eſtos genitivos, *Magni Maximi, Pluris, Plurimi, Parvi, Minoris, Minimi, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticunque*, como *Magni æſtimo conſilia tua*, Eſtimo mucho tus conſejos.

El precio determinado con los Verbos de Precio, y Eſtimacion, ſe pone en ablativo, como *Æſtimo quatuor coronatis librum, quem dudum tribus drachmis emi*, Eſtimo en quatro eſcudos el libro, que poco hà comprè en tres reales. Con *Valeo, vales*, el precio determinado puede eſtar en ablativo, ò en acuſati-

vo,como *Vestis bombicina valet triginta argenteis octuplis*, vel *triginta argenteos octuplos*, Vale vn vestido de seda treinta reales de à ocho.

Por precio determinado se pone no solo, lo que es dinero; sino otra qualquiera cosa, comò *Morte stetit Ciceroni vindicta libertatis*, La vida costò à Ciceron defender la libertad.

Assi el ablativo de precio determinado, como los genitivos de los Verbos de Precio, se pueden juntar con qualesquiera Verbos, como *Quanti ædificatur domus?* Por quanto se edifica la casa? *Ædificatur tribus talentis*, Se edifica por tres talentos.

Los adverbios *Carè, Carìus, Carissimè, Bene Melìus, Optimè, Malè, Peìus, Pessimè, Vilìus, Vilissimè*, Se hallan juntos con los Verbos de precio.

Dicimus etiam magno, &c.

Vsamos tambien con los Verbos de Precio, y Estimacion de estos ablati-

vos,

vos, *Magno, Permagno, Parvo; Paululo, Minimo, Plurimo, Quamplurimo, Nimio, Dimidio, Duplo, Vili, Caro, Nonnihilo, Tanto, Tantulo, Quanto, Quantocumque*, con esta diferencia, que:

Tanto, Tantulo, Quanto, Quantocumque, y los ablativos de nombres compara-tivos, como *Viliore, Minore, Cariore, &c.* y los de otros nombres adjetivos, como *Infinito, Immenso, &c.* no se pueden vsar sin substantivo expresso; como *Tanto pretio, Minore pretio, Infinito ære.*

Nonnihilo, Vili, Caro, se ponen sin substantivo, como *Vili emis, & caro vendis*, Compras varato, y vendes caro.

Los demàs ablativos de la regla pueden tener el substantivo tacito, ò expresso, como (38) *Virtus æstimatur magno*, vel *magno pretio*, La virtud se estima en mucho. (38) *Val. Max. l. 5*

Con estos tres Verbos *Habeo, Puto, Duco*, lo que se estima en menos, se pone en acusativo con *Pronihilo*, y lo que en mas, en ablativo con la preposicion

Præ, como *Habeo pronihilo divitias præ virtute*, Mas estimo la virtud, que las riquezas.

Nauci. *Flocci*, *Pili*, *Assis*, *&c.*

Estos genitivos *Nauci*, *Flocci*, *Pili*, *Assis Teruntij*, *Nihili*, *Huius*, se juntan con estos Verbos, *Facio*, *Pendo*, *Æstimo*, como *Tuas fortunas nauci non facio*, En nada estimo tus riquezas, ò las estimo en vna cascara de nuez.

Si à *Nauci*, *Flocci*, *&c.* se juntare nombre adjetivo, concertarà con ellos en genitivo, como *Ne vnius quidem assis equum alienum æstimo*, No estimo yo en vn quarto el cavallo ageno.

Con el Verbo *Facio* se juntan tambien los genitivos *Æqui*, *bonique*, ò *Æqui*, *boni*, como (39) *Istud æqui*, *bonique facio*, Yo tengo esso à bien. (40) *Tranquillissimus animus meus totum istud æqui boni facit*, Mi animo muy sossegado tiene todo esso à bien, ò lo echa à buena parte.

(39) *Ter. Heaut.*
(40) *Cic. Att. l. 7. epist. 7.*

Verà

Verba omnia dativum habent, &c.

Todos los Verbos pueden tener dativo de adquiſicion comun, no teniendole por ſu propria conſtruccion, el qual ſe reduce à eſta regla, como *Amo mihi dignitatem*, Para mi quiero la dignidad. *Cunctis ſtat terminus ævi*, A todos eſtà ſeñalado el termino de la vida.

Verba Dandi, Reddendi, &c.

Los Verbos de Dar, Bolver, Encomendar, Prometer, Declarar, Anteponer, y Poſponer, demàs de acuſativo
quieren dativo (41) *Salutem tibi ijdem* (41) Cic.
dare poſſunt, qui mihi reddiderunt, los miſ- pro Cluē.
mos, que me dieron la ſalud à mi, te la pueden dar à ti.

Eſtos ſeis Verbos *Dono*, *Impertio*, *Impertior*, *Induo*, *Aſpergo*, *Intercludo*, quieren acuſativo de coſa, y dativo de perſona, ò acuſativo de perſona, y ablativo de coſa, como *Dono Comiti equum*, vel *dono Comitem equo*, Preſento al Conde el cavallo.

Mul-

Multa denique composita ex activis, &c.

Muchos Verbos Activos compuestos de las preposiciones *Ad, In, Ob, Præ, Sub*, quieren acusativo, y dativo, v.g. de la preposicion *Ad*, (42) *Pedibus timor addidit alas*, El temor diò alas à los pies. De *In, Deus mihi hanc mentem iniecit*, Dios me inspirò esto. De *Ob*, (43) *Ne te mihi opponas à Sole*, No te me pongas delante del Sol. De *Præ*, (44) *Me Venus Artificem tenero præfecit amori*, Venus me hizo Artifice del amor. De *Sub*, (45) *Prima iugis tauros supponere colla coegit*, ideſt *Ceres*, Ceres fue la primera, que llegò à vncir los novillos.

(42 *Virg. 9. Ænei.*

(43) *Cic. 2. nat. Deor.*

(44) *Oui. 1. de art.*

(45) *Iaê 3. Amor. eleg. 9.*

Sunt etiam, quibus geminus dativus, &c.

Eſtos Verbos *Do, Tribuo, Verto*, y *Duco*, en ſignificacion de atribuir, demàs de acuſativo quieren dos dativos; vno de perſona, y otro de coſa, el qual ſuele ſer alguno de eſtos: *Virtuti, Laudi, Gloriæ, Honori, Vitio, Culpæ, Crimini, Stultitiæ,*

tiæ, Ignavia, Dedecori, Opprobrio, y otros ſemejantes, como (46) *Id tibi laudi ducis, quod alteri crimini dabis*, En ti atribuyes à alabança, lo que en otro diràs que es pecado. (46) *Cic. I. in Ver.*

Con *Do, das*; ſe juntan tambien eſtos dativos, *Dono, Pignori, Fœnori, Nuptui*, demàs del dativo de perſona (47) *Fiſtula, Damætas dono mihi, quam dedit olim*, La flauta, que en otro tiempo me preſentò Dametas. *Externus dedit nobis pallium pignori*, El foraſtero nos dexò en prendas la capa. *Avarus dabat Mercatori pecunias fœnori*, El avariento daba al Mercader el dinero à logro. (48) *Filiam Equiti nuptui dederat*, vel (49) *nuptum*, vel (50) *nuptam*, Avia caſado la hija con vn Cavallero. (47 *Virgil. Ecgl.* 2. (48) *Val. Max. l.* 4 (49 *Ter. Andr.* (50) *Liv. lib.* 30.

Moneo, Doceo cum compoſitis, &c.

Eſtos Verbos *Moneo, Doceo*, con ſus compueſtos, *Flagito, Poſco, Repoſco, Rōgo, Interrogo, Celo*, quieren dos acuſativos, vno de perſona, y otro de coſa (51) (51) *Vir. 3. Georg.*

Mor-

Morborum quòque te causas, & signa docebo, Tambien te enseñaré las causas, y
(52) *Idõ* señales de las enfermedades. (52) *Pa-*
4. Æntei. *cem te poscimus omnes*, Todos te pedimos la paz. Por passiva se buelven estas oraciones, mudando el acusativo de persona en nominativo, como *Tu quòque doceberis à me causas, & signa morborum.*

Celo puede mudar el acusativo de cosa en ablativo con la preposicion *de*, como *Celo Iudicem crimina*, vel *de criminibus*, Encubro los delitos al Juez. Por passiva se dizen sus oraciones de tres maneras: 1. como las de *Doceo*, como *Iudex celatur à me crimina*: 2. Poniendo el acusativo de persona en nominativo, y el de cosa en ablativo con *de*, como *Iudex celatur à me de criminibus*. 3. mudando el acusativo de cosa en nominativo, y el de persona en dativo, como *Crimina celantur à me Iudici.*

Verba Implendi, Vestiendi, &c.

Los Verbos de Llenar, Vestir, Car-

gar,

gar, Librar, y los contrarios à estos, y muchos Verbos de Privar, y Manchar, quieren acusativo, y ablativo, v. g. de Llenar (53) *Regina implevit mero pateram*, La Reyna llenò el vaso de vino. De Vestir (54) *Spinis caput cinxere cruentis*, Coronaron la cabeça con espinas. De Cargar (55) *Mauri catenis ferreis onerant Christianæ Religionis Cultores*, Los Moros cargan de cadenas de hierro à los Christianos. De Librar, (56) *Expediui senem ærumnis*, Saquè al viejo de miserias. Para los contrarios se tomaràn exemplos de la Copia. De Privar (57) *Ægritudo me somno privat*, La enfermedad me quita el sueño. De Manchar, *Flagitiosus fœdat*, (58) *maculat, commaculat, inficit, inquinat, contaminat, polluit animum vitijs*, El hombre torpe mancha el alma con vicios.

A esta regla se reducen todos los Verbos, que se hallaren con acusativo, y ablativo: y los de Pedir, Preguntar, Quitar, Apartar, Abstener, Recibir, En-

ten-

(53) *Virgil.* 1. *Æneid.*

(54) *Iuvenc.l.4.*

(55 *Hor.* 3. *carm. od.*11.

(56 *Ter. Hecyr.*3. 1.

(57) *Cic. Attic.l.*9

(58) *Ex Cic.Tusf.* 1.2.*Cat.* 3. *Arusp.* 1.

tender, y otros ſemejantes, que demàs del acuſativo quieren ablativo con prepoſicion, los quales ſe pueden vèr en la Copia.

Verbum Paſsivum, &c.

El Verbo Paſsivo quiere nominativo de perſona, que padece, y ablativo con prepoſicion *à*, vel *ab*, de perſona, que haze (59) *Liber tuus legitur à me diligenter*, Leo tu libro con cuydado.

(59) *Cic. lib. 6. Famil.*

En lugar de ablativo ſe vſa muchas vezes de acuſativo con *per*, como *Per me quondam Reſpublica defenſa fuit*, Yo defendi en otro tiẽpo la Republica. Y de eſta conſtruccion vſarèmos, quando el Verbo en activa tiene ablativo con *à*, vel *ab*, como *Accepi annulum ab hoſpite*, Recibi del hueſped vn anillo: por paſsiva dirèmos, *Annulus acceptus fuit per me ab hoſpite*; y de eſte modo ſe quita la duda, que puede aver de la perſona, que haze.

Tambien en lugar de ablativo ſe ha-

halla muchas vezes dativo, maiormente en los Poetas, como (60) *Tibi ducitur vxor*, idest, *à te*, Te casas, (61) *Vix audior vlli*, idest, *ab vllo*, Apenas ay, quiẽ me oyga. Aunque advierte Calepino ser esta construccion Griega. (62)

(60) *Vir. Eclog. 8.*
(61) *Ovi. de Ponto.*
(62) *Cal. A. vel Ab*

Construcciones comunes à todos los Verbos.

¶ *Interrogatio, & Responsio, &c.*

LA pregunta, y la respuesta se ponen en vn mismo caso, como *Quem quæritis?* A quien buscais? *Iesum Nazarenum*, A Jesvs Nazareno.

Aunque esta regla es general, tiene algunas excepciones; pues no se observa, siempre que la respuesta se haze por nombre, que por alguna regla de las antecedentes pida estar en diverso caso del de la pregunta, como *Quanti emisti vestem?* En quanto compraste el ves-

vestido? *Magnò*, En mucho; y no dirà *Magni*, porque este genitivo no se puede vsar con verbos de precio.

Genitivus semper est possessionis, &c.

Esta regla contiene dos preceptos; vno que el genitivo siempre es de possession: otro que pende de nombre substantivo. Y porque ademàs de ser ambos inciertos (como se vè en *Timor supplicij*, que no es possession, y *Studiosus laudis*, que no pende de nombre substantivo) es regla de ninguna importancia, no ay necessidad de poner su explicacion.

¶ *Dativus vbicumque reperiatur, &c.*

Esta regla està yà explicada en *Verba omnia, &c.*

¶ *Accusativus præter eum, &c.*

Algunos Verbos Activos, demàs de su proprio acusativo, admiten estos acusativos comunes, *Hoc, Istud, Illud, Id,*

Idem,

Idem, Quid, Quod, Aliquid, Nihil, Multa, Vnum, y otros semejantes, como (63) *Literas ad te à M. Lepido, non quæ te aliquid iuberent, sed commendatitias sumpsimus*, Tomamos carta para ti de Marco Lepido, no para que te mandàra algo; sino de favor. (63) *Cic. libr. 11. Ep. 20.*

¶ *Accusativus cum præpositione Per, &c.*

El Acusativo regido de la preposicion *Per* es comun à todos los Verbos; asi Activos, como Passivos, y Neutros: à los Activos, como (64) *Pompeius frumentum omne per equites comportaverat*, Pompeyo avia llevado por medio de los Soldados de à cavallo todo el trigo. A los Passivos, como (65) *Iniqui tui sermones per homines honestissimos ad me perferuntur*, Gente muy honrada me dize lo mal que hablas de mi. A los Neutros, como (66) *Per se splendet virtus semper*, La virtud siempre resplandece por si.

(64) *Cæs. Civ. 3.*

(65) *Cic. libr. 1. Epist. 9.*

(66) *Idẽ pro Sexto.*

¶ *Tempus si per Quamdiu, &c.*

Si la pregunta se hiziere por el adverbio *Quamdiu*, que significa, *quanto tiempo, ò que tanto tiempo*, la respuesta se pondrà en acusativo, que es mas vsado, ò en ablativo, como *Quamdiu fuit Ionas in ventre ceti?* Quanto tiempo estuvo Jonàs en el vientre de la Vallena? *Tres dies, & tres noctes*, vel *tribus diebus*, & *tribus noctibus*, Tres dias, y tres noches. (67) *Noctes, atque dies, patet atri ianua Ditis*, De dia, y de noche està abierta la puerta del infierno.

(67 *Virg.* 6. *Æneid.*

Si se preguntare por *Quamdiu* en lugar de *Quanto tempore*, que significa *en quanto tiempo*, la respuesta se pondrà solo en ablativo, como *Quamdiu*, vel *Quanto tempore Verres depopulatus est Siciliam?* En quanto tiempo destruyò Verres à Sicilia? *Vno triennio*, vel *tribus annis*, En tres años.

Si se preguntare por *Quam pridem*, ò *Quam dudum*, que significan, *quanto*

tiem-

tiempo ha? la respuesta se pondrà en acusativo, que es mas vsado, ò en ablativo, siempre con el adverbio *Abhinc*, como *Quampridem Virgilius Æneidem composuit?* Quanto tiempo ha, que Virgilio compuso la Eneida? *Multos abhinc annos*, vel *multis abhinc annis*, Muchos años ha. Vsamos de *Quam pridem* hablando de mucho tiempo passado, y de *Quam dudum* hablando de poco acà.

El acusativo de tiempo, que corresponde à *Quamdiu*, puede tener la preposicion *per*, como (68) *Tenuisti provinciam per decem annos*, Tuviste el govierno diez años. El ablativo, que corresponde à *Quanto tempore*, suele admitir la preposicion *in*, como *Vnà horà*, vel *in vnà horà Orationem Dominicam, & Salutationem Angelicam didici*, En vna hora aprendi la Oracion del Padre Nuestro, y el Ave Maria. (69) *In horà ternas literas darem*, En vna hora escriviera yo tres cartas.

(68) *Cic. lib. 7. ad Attic.*

(69) *Idē Fam. lib. 15. epist. 16.*

¶ *Tempus si per Quando, &c.*

Si la pregunta se hiziere por el adverbio *Quando*, que significa, *quando*, ò *en que tiempo*, la respuesta se pondrá en ablativo, como *Quando Prætor munere perfunctus est suo?* Quando acabò el Governador su oficio? *Anno superiore*, El año passado. Este ablativo suele hallarse con la preposicion *in*, mas es menos vsado.

El tiempo en otro sentido admite varias preposiciones como (70) *Circiter meridiē redibo*, Bolverè à esso de medio dia. (71) *Vigilabo ad ipsum mane*, Velarè hasta la mañana. (72) *In lucem semper Acerra bibit*, Acerra bebe siempre hasta que es de dia. (73) *Ab hora tertia ludebatur*, Jugavan desde las tres. En estos, y otros semejantes sentidos, no puede estar el tiempo sin preposicion.

(70) *Cæs. 1. bel. Gal.*
(71 *Hor. l. 1. sat. 3*
(72 *Martial. lib. 1*
(73) *Cic. Philip. 2*

¶ *Distantia accusativo effertur, &c.*

La distancia, que es el espacio de lugar,

gar, que ay de vna parte à otra, cõ qualesquiera genero de Verbos se pone en acusativo, y algunas vezes en ablativo, como (74) *Is locus est citra Leucadem stadia centum viginti*, Este lugar està ciento y veinte estadios de esta parte de Leucas (75) *Copiæ aberant à castris quatuor millibus passuum*. Los exercitos estavan apartados de los Reales quatro mil passos. (74) Cic. lib. 16. Epist. 4. (75) Cæs. 5. bel. Gall.

Quando la distancia significare el lugar, donde se haze alguna cosa, se pondrà solo en ablativo, como *Sexto lapide ab vrbe pugna edita fuit*, A dos leguas de la Ciudad se diò la batalla.

Los Verbos, que mas en particular sirven para esta regla, son *Disto*, *Sum*, *Absum*, *Pateo*, *Discedo*, *Procedo*. El lugar, que dista, se pone en nominativo, y de donde dista en ablativo con *à*, vel *ab*, como *Neapolis distat à Romà quinquaginta leucas*, vel *leucis*, Napoles està de Roma cinquenta leguas.

¶ *Dimensio acusativo, vel ablativo efferatur, &c.*

La Medida puede ser de cosas solidas, de cosas liquidas, de cosas de peso, y de cosas de grano. Esta regla solo trata de la Medida de cosas solidas regida de nombres adjetivos, y esta, dize, se puede poner en acusativo, ò en ablativo, como (76) *Nix alta iacuit quatuor pedes*, vel *quatuor pedibus*, Nevò quatro pies en alto.

(76) *Livius lib.* 21.

Quando se rige de Verbos: qualquiera genero de medidas se pone en el caso, que piden, y lo que se mide en genitivo, como *Emi duas amphoras vini, tres medimnos tritici, quatuor libras pomorum, & quinque sericæ fasciolæ vinas*, Comprè dos arrobas de vino, tres fanegas de trigo, quatro libras de mançanas, y cinco varas de colonia: ó lo que se mide en el caso del Verbo, y la medida en acusativo con *ad*, como *Emi vinum ad duas amphoras, triticum ad tres me-*

medimnos, poma ad quatuor libras, sericam fasciolam ad quinque vlnas.

Los nombres adjetivos de que suele regirse la medida de cosas solidas son, *Longus, Latus, Altus, Profundus*, y *Crassus*, de los quales se sacã otros tantos substantivos, que son *Longitudo, Latitudo, Altitudo, Profunditas, Crassitudo*, cõ los quales se pueden variar las oraciones, que pertenecen à esta regla, por los modos de la siguiente oracion.

Este Jardin tiene de largo veinte varas, y de ancho quarenta pies.

Hoc viridarium longum est viginti vlnas, vel *vlnis, latum quadraginta pedes*, vel *pedibus.*

Por *Sum.*

Hoc viridarium est viginti vlnarum in longitudinem, & quadraginta pedum in latitudinem.

Longitudo huius viridarij est viginti vlnarum, latitudo verò quadraginta pedum.

Viginti vlnæ sunt huius viridarij longitudo, & quadraginta pedes latitudo.

Por *Habeo*, y *Teneo*.

Hoc viridarium in longitudinem viginti vlnas, in latitudinem quadraginta pedes habet, vel tenet.

Viginti vlnarum longitudinem, & quadraginta pedum latitudinem habet, vel tenet hoc viridarium.

Viginti vlnas longitudo huius viridarij habet, latitudo autem quadraginta pedes.

Por *Pateo*.

Hoc viridarium viginti vlnas, vel *adviginti vlnas longitudinis patet, latitudinis quadraginta*, vel *ad quadraginta pedes.*

In viginti vlnarum longitudinem, & in quadraginta pedum latitudinem patet hoc viridarium.

Huius viridarij longitudo viginti patet vlnas, eius latitudo quadraginta pedes.

Sum por *Habeo*.

Viginti in longitudinem vlnæ, & quadraginta in latitudinem pedes sunt huic viridario.

Vi-

Viginti vlnarum longitudo, & quadraginta pedum latitudo huic viridario est.

Huius viridarij longitudini viginti vlnæ sunt, quadragintaque pedes latitudini.

Por *Complector*, y *Contineo*,

Hoc viridarium complectitur, vel *continet, viginti vlnas longitudinis*, vel *in longitudinem, quadraginta verò pedes latitudinis*, vel *in latitudinem.*

Hoc viridarium complectitur, vel *continet viginti vlnarum longitudinem, & quadraginta pedum latitudinem.*

Huius viridarij longitudo viginti vlnas, latitudo quadraginta complectitur, vel *continet pedes.*

Por *Protendor*, y Extendor.

Hoc viridarium in viginti longitudinis vlnas, & in quadraginta latitudinis pedes protenditur, vel *extenditur.*

Longitudo huius viridarij in viginti vlnas, latitudo in quadraginta pedes protenditur, vel *extenditur.*

Hoc

Hoc viridarium in viginti vlnarum longitudinem extenditur, & in quadraginta pedum latitudinem.

Por *Assurgo.*

Hoc viridarium longè in viginti vlnàs, latè in quadraginta pedes assurgit.

Hoc viridarium in viginti lõgitudinis vlnas assurgit, & in quadraginta latitudinis pedes.

Huius viridarij longitudo in viginti vlnas, latitudo in quadraginta assurgit pedes.

Quando la Medida significa el excesso, que haze vna cosa à otra, solo se pondrà en ablativo, aora se rija de nõbres, como *Turris altior est Templo duodecim vlnis*, La torre es mas alta, que la Iglesia doze varas: aora se rija de Verbos, como *Superas me quatuor digitis*, Me llevas de alto quatro dedos.

¶ *Omnibus Verbis addi potest Ablativus Absolutus, &c.*

Usamos de Ablativo *Absoluto*, juntan-

tandole con todos los Verbos, quando, lo que se haze Ablativo Absoluto, no es persona, que haze, ò caso del Verbo de la siguiente oracion, como *Imperante Leopoldo, Turcæ profligati sunt*, Siendo Emperador Leopoldo fueron vencidos los Turcos.

¶ *Ablativus Instrumenti, Causæ, Excessus, aut Modi, &c.*

El Ablativo de *Instrumento*, *Causa*, *Excesso*, y *Modo*, se junta con todos los generos de Verbos, v.g. de Instrumento, (77) *Agricola incurvo terram dimouet aratro*, El Labrador cultiva la tierra cõ el arado corvo. De Causa, (78) *Inuidus alterius rebus macrescit opimis*, El embidioso se consume con la felicidad del otro. De Excesso, (79) *Lepore, & humanitate, omnibus præstitit Socrates*, Socrates hizo ventaja à todos en dichos graciosos, y en afable condicion. De Modo (80) *Pastores iuuenem magno clamore trahebant*, Los Pastores traìan al mancebo con gran vozeria.

(77) *Vir. 2. Georg.*
(78) *Horat. l. 1. satyr. 2.*
(79) *Cic. Orat. l. 2.*
(80) *Virg. 2. Æneι.*

El

El Ablativo de *Instrumento*, quando ſignifica acompañamiento, admite la
(81 *Plau. Capt. 5.* preposicion *cum*, como (81) *Nos pudet, quia cum catenis ſumus*, Avergonçados eſtamos de eſtar con cadenas.

Al Ablativo de *Cauſa* ſe añade algunas vezes la prepoſicion *præ*, y en particular quando ſignifica algun afecto de la voluntad, como *Præ pudore*, de verguença, *præ tædio*, de enfado, *præ dolore*, de dolor, *præ metu*, de miedo (82)
(82 *Ter. Heaut.* *Præ iracundia non ſum apud me*, De pura colera eſtoy fuera de mi.

Quando el Ablativo es la miſma palabra *Cauſa*, junto con nombre adjetivo, ſe vſa de ordinario con la prepoſicion *de* interpueſta, como *Graui de cauſa, iuſtis de cauſis*, Por grave cauſa, por
(83) *Cic. paſsim.* juſtas cauſas. (83)

El Ablativo de *Cauſa* ſe puede mudar en acuſativo con la prepoſicion
(84) *Idẽ l. 9. epiſt. 25.* *propter*, y *ob*, como (84) *Fabium valde diligo propter ſummam probitatem eius, ac ſingularem modeſtiam*, Quiero mucho à

Fa-

Fabio por su gran bondad, y singular modestia. (85) *Ob patriam vulnera passi,* Por la patria recibieron heridas. (85 *Vir. 6. Æneid.*

Al Ablativo de *Excesso* raras vezes se le junta preposicion: y asi dirè, *Mihi viribus præstas,* mejor, que *in viribus,* Me hazes ventaja en las fuerças.

Al Ablativo de *Modo* se puede juntar la preposicion *cum*, como (86) *Cum febri domum redeo,* Buelvo à casa cõ calentura. Y si huviere nombre adjetivo, puede estar interpuesta, como *Cum magnà voluptate,* vel *magnà cum voluptate erogo stipem mendicis*, Doy con grande gusto limosna á los pobres. (86) *Cic. de Orato.*

¶ *Verbum Infiniti Modi, &c.*

De las vozes de Infinitivo determinadas vsamos con nominativo despues, que pertenezca al nominativo, que està antes, como (87) *Mallem videri nimis timidus, quàm parum prudens,* Mas quisiera parecer demasiadamente temeroso, que poco prudente. Pero si precedió acu- (88) *Idẽ pro Marcello.*

acuſativo,tendrà acuſativo deſpues, cõ tal que pertenezca al que eſtà antes, como (88) *Cupio me eſſe clementem*, Deſſeo ſer miſericordioſo.

(88) *Idè in Catili.*

Si, lo que viene deſpues del Infinitivo, no perteneciere al caſo, que eſtà antes, ſe pondrà en el que pidiere el Verbo, como *Lignum Sanctiſsimæ Crucis ſcatere miraculis creditur.* Creemos que obra Dios innumerables milagros con las Reliquias de ſu Santiſsima Cruz.

Quando eſtos verbos *Puto, Aio, Refero, Affirmo, Iudico, Suſpicor*, y otros ſemejantes, determinan el Infinitivo, no ſe pone nominativo deſpues, aunque pertenezca al nominativo, que eſtà antes; ſino acuſatívo, como (89) *Vir bonus, & prudens dignis ait eſſe paratum*, El Varon bueno, y prudente dize que eſtà prevenido, para ayudar à los buenos. Tal vez los Poetas vſan de nominativo.

(89 *Hor. l.* 1. *epiſt.* 7.

Si la oracion de Infinitivo, por tener dos acuſativos, fuere dudoſa, ſe dirà

ſo-

ſolo por la voz paſsiva, como *Audiui hoſtem occiſum fuiſſe à Milite*, Oí dezir que el Soldado avia muerto al enemigo: y no dirà *Audiui Militem occidiſſe hoſtem*, porque tiene duda.

¶ *Infinitum Eſſe accedente verbo Licet, &c.*

Quando el Infinitivo *Eſſe* ſe determina de *Licet, ebat*, quiere deſpues de ſi dativo, ò acuſativo, como (90) *Vobis non licet eſſe otioſis*, vel *otioſos*, A voſotros no es licito eſtar ocioſos. Determinado de los demàs Verbos, que piden dativo, tiene caſi ſiempre acuſativo (91) *Expedit nobis eſſe bonos*, conviene que ſeamos buenos.

(90) *Cic. pro Cluēt.*

(91 *Ter. Heaut.*

¶ *Gerundia, quæ paſsionem non ſignificant, &c.*

Los Gerundios de Activa antes de ſi no admiten caſo, deſpues quieren el de ſus Verbos.

Los Gerundios pueden ſer de quatro

tro maneras: 1. de Genitivo, como *Tẽpus est obliuiscendi iniuriarium*, Tiempo es de olvidar las injurias: 2. de Dativo, *Nullam leniendo dolorem medicinam adhibeo*, Ningun remedio hago, para aplacar el dolor: 3. de Acusativo, *Spectatus Aleptes aptus est ad medendum vulneribus*, El Cirujano experimentado es à proposito para curar las heridas: 4. de Ablativo, *Paternis insistẽdo vestigijs, magnum tibi nomen comparabis*, Imitando à tu padre, has de ganar grande fama.

Resuelvense los Gerundios de Activa por el Verbo Activo de donde salen, como *Adhibeo medicinam leniendo dolorem*, vel, *vt leniam*: y de esta resoluciõ vsarèmos, quando el Romance de Gerundio tuviere antes de si persona, como Tiempo es de acabar yo esta obra, *Tempus est me absolvere*, vel *vt absolvam, hoc opus*; y no *me absolvendi*, porque el Gerundio de activa no admite caso antes de si.

¶ Ge-

¶ *Gerundijs in Di adduntur substantiva, &c.*

Los Gerundios en *Di* se rigen de algunos nombres substantivos, como *Studium, Tempus, Causa, Locus, Occasio, Desiderium, Modus Facultas, &c.* como (92) *Efferor studio patres vestros videndi*, Estoy con deseo de vèr à vuestros padres. (92) Cic. de senect.

Rigense tambien de algunos nombres adjetivos, como *Peritus, Cupidus*, y de los demàs, que piden genitivo, como (93) *Sum cupidus te audiendi*, Estoy deseoso de oirte. (93) Idẽ 2. de Orator.

¶ *Gerundijs in Dum adduntur præpositiones, &c.*

Los Gerundios en *Dum* se rigen de las preposiciones *Ad, Ob, Inter*, y alguna vez de la preposicion *Ante*, precediendo nombres adjetivos, ò verbos, v.g. de la preposicion *Ad* (94) *Hic locus ad agendum amplissimus visus est*, Este lugar pareciò muy capaz, para tratar. De *Ob*, (94) Idẽ Pro leg. Man.

(95) *Idē in Verr. 1.* (95) *A quo, ob absolvendum, pecuniam accepisti*, Del qual, por librarle, recibiste dinero. De *Inter* (96) *Ipse inter spoliandum corpus hostis expiravit*, Estando despojando el cuerpo del enemigo muriò. De *Ante* (97) *Equi ante domandum ingentes tollunt animos.* Los cavallos antes de domarse tienen grandes brios.

(96) *Liv. ab vrbe 2.*

(97) *Virg. 3. Georg.*

¶ *Gerundia in Do modo, &c.*

Los Gerundios en *Do* son de dos maneras, de dativo, y de ablativo: los Gerundios de dativo se rigen de nombres adjetivos, y verbos, que piden dativo, como *Aurora est opportuna studendo*, El Aurora es tiempo à proposito para estudiar. *Operam demus quaerendo Iesum servatorem*, Pongamos cuydado en buscar à Jesvs Salvador.

Los Gerundios de ablativo se vsan de dos maneras, sin preposicion, y con ella: vsanse sin preposicion, quando significan el modo, con que se haze alguna cosa, y entonces se rigen de verbos,

co-

como (98) *Defessus sum ambulando*, Estoy cansado de andar (99) *Nos flendo ducimus horas*, Llorando passamos las horas. (98 *Pla. Adelph.* (99 *Vir. 6. Ænei.*

Vsanse con preposicion, y puede ser alguna de estas, *A*, *Ab*, *De*, *E*, *Ex*, *In*, *Cum*, y *Pro*, como (100) *Amor, & amicitia ab amando dicta sunt*, El amor, y la amistad toman el nombre de amar. (100 *Cicer. de amicit.*

¶ *Gerundia, quæ Passionem significant, &c.*

Los Gerundios de Passiva no admiten caso despues de si, como (101) *Memoria excolendo augetur*, Exercitando la memoria se aumenta. Resuelvense estos Gerundios por el verbo Passivo, de donde salen, como *Memoria, cum excolatur, augetur.* (101) *Quint. l. 2.*

¶ *Gerundia, quæ accusativo gaudent, &c.*

Los Gerundios, que rigen acusativo, se buelven por passiva, mudãdo el acu-

ſativo en el caſo,que eſtá el Gerundio; concertando entrambos en el genero, y numero de lo que era acuſativo, como *Rex Noſter Carolus Secundus* (*quem Deus incolumem ſervet*) *ardenti inflamatur ſtudio amplificandi Veram Fidem*, por paſſiva *Veræ Fidei amplificandæ*, Nueſtro Rey Carlos Segundo (que Dios guarde) tiene gran deſeo de propagar la Santa Fè.

Aunque las oraciones de los Gerundios, que rigen acuſativo, ſon mas elegantes, y uſadas por paſsiva, ſe advierte que, ſi el Gerundio es de genitivo, y el acuſativo, que rige, del numero plural de la primera, ò ſegunda declinacion, ſe dizen con mas elegancia en activa, que en paſsiva, como *Avari, cupidi ſunt comparandi divitias*, mejor que *divitiarum comparandarum*, Los avarientos eſtàn deſſeoſos de adquirir riquezas.

¶ *Participiale in Dum, &c.*

El Participial en *Dum*, juntandoſe

con

con las terceras perſonas de ſingular de *Sum, es. fui*, ſignifica convenir, ò deber, y quiere dativo de perſona, y el caſo del Verbo, de donde ſale, como (102) *Tuo tibi iuditio eſt vtendum*, A ti te conviene vſar de tu parecer. Pero ſi el caſo del Verbo fuere acuſativo, ſe dirà la oracion ſolo por paſsiva, mudando el acuſativo en nominativo, concertandole con *Sum, es*, y el Participial, como *Pœnæ æternæ timendæ ſunt nobis*, Convienenos temer las penas eternas, porque *Timendum eſt nobis pœnas æternas*, que dixo Lucrecio, (103) no es yà conſtrucion vſada.

(102 *Cicer. Tuſ.*

(103 *Lucret. l. 1.*

¶ *Supina in Vm, &c.*

Los Supinos en *Vm*, ſe determinan ſolo de verbos, que ſignifican movimiento, antes de ſi no admiten caſo alguno, deſpues rigen los caſos de ſus verbos, como *Ibo viſitatum Legatos, qui miſi fuerunt petitum auxilium*, Irè à viſitar los Embaxadores, que fueron embiados à pedir ſocorro.

Las oraciones del Supino en *Vm*, ſe pueden variar por los modos ſiguientes, *Venio ſpectatum ludos, ad ſpectandum ludos, ad ludos ſpectandos, gratia ſpectandi ludos, vt ſpectem ludos*, *qui ſpectem ludos, ſpectaturus ludos*, y *ſpectare ludos*, Vengo à vèr las fieſtas.

¶ *Voces illæ, quæ Supina in V, &c.*

Los que comunmente ſe llaman Supinos en *V*, ſignifican paſsion, y ſe rigen de los nombres adjetivos *Acerbus*, *Dignus, Facilis, Horrendus, &c.* como (104) *Hæc auditu acerba ſunt*, Eſtas coſas ſon moleſtas de oirſe.

(104 *Cicer. lib.* 7 *Epiſt.* 30

Eſtos Supinos en *V*, ſe pueden reſolver por las vozes del Infinitivo, ò Subjuntivo del verbo Paſsivo, de donde nacen, como *Vtinam facerem carmina digna lectu*, vel *legi*, vel *quæ legerentur*, Ojala hiziera yo verſos, que merecieran ſer leídos.

Conſ-

Conſtruccion del Participio.

¶ *Participia eoſdem caſus habent, &c.*

LOs Participios antes de ſi no rigen caſo alguno, porque ſolo cõciertan con los nombres ſubſtantivos, ò pronombres, que les juntan: deſpues de ſi tienen los caſos de los verbos, de donde ſalen, como (1) *Talia donantem ſi me veneratus adores*, Si aviendome venerado, adorares à quien dá tales coſas. (1) *Iuue. lib. 1.*

Los Participios, que ſalen del verbo activo ſignifican accion, como *Amans*, el que ama, *Amaturus*, el q̃ ha de amar: los que ſalen del verbo paſsivo, ſignifican paſsion, como *Amatus*, el que fue amado, *Amandus*, el que ha de ſer amado.

Sacanſe los ſiguientes, que, aunque ſon de la voz paſsiva, ſignifican accion, *Cœnatus, Pranſus, Potus, Gauiſus, Solitus,*

Auſus, Fiſus, Confiſus, Iuratus, como (2) *Cœnato mihi epiſtola tua reddita eſt*, Deſpues de aver cenado recibi tu carta. (3) *Iuratus tibi poſſum hoc dicere*, Te puedo dezir eſto con juramento. Algunos de eſtos ſe ſuelen tambien hallar con ſignificacion paſsiva.

(2) *Cice. Attic. l. 2 epiſt. 16.*
(3) *Idem Attic. l. 2 epiſt. 13.*

¶ *Exoſus, Peroſus, Pertæſus cum accuſativo, &c.*

Exoſus, y *Peroſus*, el que aborrece, *Pertæſus*, el que ſe enfada, quieren acuſativo, como (4) *Plebs Regum nomen peroſa erat*, La plebe aborrecia mucho el nombre de los Reyes. (5) *Quaſi pertæſus ignauiam ſuam*, como enfadado de ſu flogedad.

(4) *Liv. 3 ab urbe.*
(5) *Suet. in Cæſ. cap. 7.*

Exoſus, quando ſignifica paſsion, ſe conſtruye con dativo de perſona, y cõcierta con la coſa aborrecida, como (6) *Mendacium exoſum eſt viro probo*, La mẽtira es aborrecible al hombre de bien.

(6) *Sic vſus eſt Gelli. l. 2 cap. 18.*

Peroſus, ſignificando ſiempre accion, puede tener dativo, como (7) *Si popu-*

(7) *Suet. in Tyber.*

pulo Romano Dij perosi non sunt, Si los Dioſes no aborrecen mucho al pueblo Romano.

¶ *Participia Præsentis cum fiunt Nomina, &c.*

Los Participios de Preſente, y algunos de Preterito, quando ſe hazen nõbres, quierẽ genitivo, como *Amans virtutis*, Amador de la virtud, *Profuſus rei familiaris*, Deſperdiciador de la hazienda (8) *Alieni appetens profuſus ſui*, Codicioſo de lo ageno, y prodigo de lo proprio. (8 Saluſ. Catilin.

Los Participios, quando tienen los caſos de ſus verbos, ſolo ſignifican vn acto; pero, quando ſe hazen nombres, ſignifican habito: y aſsi ſe diferencian *Puer recitans Roſarium B. Virginis*, y *Puer recitans Roſarij B. Virginis*, que la primera oracion ſignifica, Niño, que eſtà rezando el Roſario de nueſtra Señora; y la ſegunda, Niño, que tiene habito, ò coſtumbre de rezarle.



Conſ-

Construccion del Pronombre.

¶ *Possessiva, Meus, Tuus, Suus, &c.*

LOs Pronombres Possessivos, *Meus, Tuus, Suus, Noster,* y *Vester,* quieren genitivo, assi de nombres substātivos, ò adjetivos, como de participios, y pronombres. De substantivos, como
(9) Cice. 2.Philip. (9) *Tuum hominis simplicis pectus vidimus,* Conocimos tu pecho de hombre
(10) Idē Attic.l.1 sencillo. De adjetivos, como (10) *Solius enim meum peccatum corrigi non potest,* Solo mi pecado no se puede corregir.
(11) Hor. 1. Satyr. 4. De participios, como (11) *Cum mea nemo scripta legat recitare timentis,* No leyendo nadie mis escritos, que temo
(12) Cic. libr.6. Epist. 17 publicar. De pronombres (12) *Nostrà ipsorum amititià contentus ero,* Me contentarè con nuestra amistad.

Vsamos de *Meus, Tuus, Suus, Noster, Vester,* quando significamos accion, y de los primitivos *Mei, Tui, Sui, Nostri,*

Ves-

veſtri,quando ſignificamos paſsion: y aſ:i *Studium noſtrum*,ſignifica la aficion, que noſotros tenemos à alguna coſa,y *Studium noſtri*,la aficion, que otro nos tiene.

¶ *Nomina Numeralia,Partitiua,&c.*

Eſtos dos genitivos *Noſtrum*, y *Veſtrum*,ſe juntan con los nombres Numerales,Partitivos,Comparativos, y Superlativos,y *Noſtri*,y *Veſtri*,con los demàs adjetivos, verbos, y participios, como *Vnus veſtrum me traditurus eſt*, Vno de voſotros me ha de entregar. (13) *Habetis Ducem memorem veſtri*,Teneis vn Capitan,que ſe acuerda de voſotros. (13) *Cic. 4. Catil.*

¶ *Reciproco Sui vtimur,&c.*

Reciproco quiere dezir, coſa, que buelve à ſi meſma,ò à donde ſale: y aſſi eſtos Pronombres *Sui*,y *Suus*, ſe llaman Reciprocos, porque ſe buelven à la perſona donde ſalen. Eſto ſupueſto: Vſamos del Reciproco *Sui*, *Sibi*, *Se*, quando la ſignificacion del verbo, ò nom-

nombre adjetivo buelve à la tercera persona, que haze en activa, esto es quando la tercera persona que haze passa à ser tambien caso del verbo, ò nombre adjetivo de la oracion, como *Adolescens se amat, & sibi propitius est*, El mancebo se ama, y à si proprio es favorable.

Vsamos tambien de *Sui, Sibi, Se*, quãdo la significacion del verbo, ò nombre adjetivo de la oracion determinada buelve à la tercera persona, que haze de la primera oracion, como *Puer obsecrat Moderatorem, vt fabellis sibi iucũdis se reficiat*, El niño pide à su Ayo, que le divierta con quentos, que le dèn gusto.

Vsamos tambien de *Sui, Sibi, Se*, quãdo, refiriendose à alguna tercera persona, que no es su puesto principal, no puede aver duda en la oracion, como *Vidi Ducem strenuè se defendentem*, Vi al Capitan, que se defendia con valor.

¶ *Suus*

¶ *Suus etiam vtimur, &c.*

Vſamos del Reciproco *Suus*, *Sua*, *Suum*, quando ſignificamos coſa poſſeìda de la tercera perſona, que haze en el verbo, como *Agricola ſubigit agrum ſuum*, El Labrador cultiva ſu heredad.

Tambien vſamos de *Suus*, *Sua*, *Suum*, quando ſignificamos coſa poſſeìda de la tercera perſona, que es caſo del verbo, como *Video Agricolam laborantem in agro ſuo*, Veo al Labrador, que trabaja en ſu heredad: ó quando la coſa poſſeìda ſe refiere, antecediendo, al poſſeedor, como *Agricolam ſuus delectat ager*, Al Labrador le deleita ſu heredad.

Si ſe juntare algun verbo determinado, y el caſo, que tuviere, fuere coſa poſſeída del ſupueſto del verbo de la primera oracion, vſarèmos de *Suus*, *Sua*, *Sum*, como *Ciuis à me poſtulauit, vt filium ſuum latinitatem edocerem*, Pidiome el Ciudadano, que enſeñaſſe con

cuy-

cuydado à ſu hijo la Latinidad.

¶ *Cum duæ tertiæ perſonæ, &c.*

Quando en la oracion huviere dos terceras perſonas, ſi la ſignificacion del verbo paſſa à la perſona principal, que es la que haze en el primer verbo: ò à alguna coſa, que poſſee, vſarèmos de los Reciprocos *Sui*, y *Suus*, para quitar la duda, que puede aver en eſtas oraciones de dos terceras perſonas, como *Filius rogat parentem, vt ſibi indulgeat*, ideſt *filio*, El hijo ruega al padre, que le regale. *Aquila cepit columbam in nido ſuo*, ideſt *Aquilæ*, El Aguila cogiò la paloma en ſu nido.

Si la ſignificacion del verbo, ò la coſa poſſeìda, ſe refiere à la perſona menos principal, vſarèmos de alguno de eſtos demonſtrativos, *Is*, *Ille*, *Ipſe*, como *Filius rogat patrem, vt ſibi ipſe indulgeat*, ideſt *patri*, El hijo ruega al padre, que ſe regale. *Aquila cepit columbam in nido eius*, ideſt *columbæ*, El Aguila cogiò la

palo-

paloma en ſu nido. Tambien en eſte miſmo ſentido puede dezir *Pater rogatur à filio, vt ſibi indulgeat*, y *Columba capta fuit ab aquilà in nido ſuo*: y eſte es el modo, que tambien quita la amphibologia: porque ſi en la activa *Sui*, y *Suus*, hazen relacion de la perſona, que haze, en paſsiva la hazen de la que padece, por ſer eſta entonces el ſupueſto principal.

Si en la oracion huviere mas de dos terceras perſonas, vſarèmos de *Suus, Sua, Suum*, ſi la coſa poſſeìda ſe refiere al ſupueſto principal; pero ſi ſe refiere à alguna de las perſonas menos principales, repetirémos el poſſeedor en genitivo con alguno de los demonſtrativos *Is, Ille, Ipſe*, como *Dux Lotharingiæ, iuſsit militem occidere Turcam gladio ſuo*, El Duque de Lorena mandò al Soldado matar al Turco con ſu eſpada: aqui la eſpada es del Duque; pero ſi fuere del Soldado, ò del Turco, ſe dirà, *ipſius militis gladio*, ò *ipſius Turcæ gladio*.

¶ *Sed*

¶ *Sed si nulla sit ambiguitas, &c.*

Quando no huviere esta duda, ni tãpoco conjuncion, no estamos obligados à estos preceptos, como *Auceps vno iactu necauit turturem cum pullis suis*, vel *eius*, El Cazador matò de vn tiro la tortola, y sus polluelos: tambien puede dezir *Auceps necauit vno iactu turturem, & pullos eius*; y no *Suos*, porque en aviẽdo conjuncion, solo se vsa de *Suus*, quando la cosa posseìda se refiere à la persona principal.

Construccion de la Preposicion.

¶ *Verba Composita, &c.*

LOs verbos Compuestos tienen muchas vezes el caso de la preposicion, de que se componen, tacita, ò expressa la preposicion, como (1) *Pythagoras Persarum Magos adijt*, vel *ad*

(1) *Cice. de Finib.*

ad Magos, Pithagoras fue à vèr à los Adivinos de Persia.

Algunas vezes se halla ablativo regido de la preposicion tacita, aunque el verbo no se componga de ella, como (2) *Viridi solo sedere columbæ*, Las palomas se sentaron en la yerva verde. (3) *Habeo te loco parentis*, Tengote en lugar de padre, en que se entiende la preposicion *In*.

(2) *Virg. 6. Æneid.* (3) *Polli. Cic. l. 10. Epist. 31*

¶ *Versus suo casui posponitur, &c.*

La preposicion *Versus*, que significa *Acia*, rige acusativo, y se pospone à su caso, como *Toletum versus castra movit*, Marchò con su gente àzia Toledo.

¶ *Item Tenus, &c.*

La preposicion *Tenus*, significa *Hasta*, y se pospone tambien á su caso, que es genitivo de plural, ò ablativo de singular, como *Humerorum tenus*, Hasta los hombros. *Oculorum tenus*, Hasta los ojos. *Capite tenus*, Hasta la cabeça. *Pectore tenus*, Hasta el pecho.

¶ *In cum quies, &c.*

La preposicion *In* quiere ablativo en tres ocasiones: 1. quando significa quietud, como (4) *In molli consedimus herva*, Estuvimos sentados en la yerva tierna. *In quiete visus est D. Petrus*, En sueños se apareciò S. Pedro: 2. quando significa hazerse alguna cosa en lugar determinado, aunque sea con verbos de movimiento, como *Cives deambulant in foro*, Los Ciudadanos se passean en la plaza: 3. quando se pone por *Inter*, como (5) *Nisi in bonis amicitia esse non potest*, No puede aver amistad sino entre los buenos.

(4) *Virg. Eclog. 3.*

(5) *Cice. Amicit.*

En las demàs ocasiones rige siempre acusativo, como *Brutus fuit pius in patriam; & crudelis in liberos*, idest *erga patriam*, y *contra liberos*, Bruto fue piadoso con la patria; y cruel para sus hijos.

¶ *Sub pro Circiter, &c.*

Quando la preposicion *Sub* se pone

en lugar de *Circiter*, *Per*, *Paulo ante*, *Post*, y quando significa tiempo, pide acusativo, como (6) *Sub vesperum*, idest *Circiter vesperum*, Al anochecer. (7) *Sub idem tempus*, idest *Per idem tempus*, Por el mesmo tiempo. *Sub lucis ortum*, idest *Paulo ante lucis ortum*, Poco antes de amanecer. (8) *Sub eas literas recitatæ sunt tuæ*, idest *Post eas literas*, Despues de aquella carta se leyò la tuya. (9) *Prima sub frigora autumni*, En los primeros frios del Otoño.

(6) *Cæs. 2 bel. Gal.*
(7) *Suet. Tyber. c. 58.*
(8) *Cice. libr. 10. Epist. 16*
(9) *Virg. 2. Georg.*

¶ *Sub cum verbis motus, &c.*

Sub, Debaxo, con verbos de movimiento quiere acusativo, como (10) *Ipsa sub ora viri cælo venere volantes*, Vinieron bolando del Cielo à la vista del varon. *Cælum* (11) *sub aspectum cadit*, Dexase vèr el Cielo.

Con verbos de quietud pide ablativo, como (12) *Et si quid cessare potes, requiesce sub umbra*, Si puedes pararte vn poco, descansa à la sombra. (13) *Sub diuo*

(10) *Idē 6. Ænei.*
(11) *Cic. de Vniversit.*
(12) *Vir. 7. Eclog.*
(13) *Vir. 3. Georg.*

(14 Varro 3. de re rust.) diuo carpere somnos, vel (14) *Sub dio*, vel (15) *Sub Ioue*, Dormir al sereno. 16) *Sub Ioue frigido manere*, Quedarse al yelo, ò à la escarcha.

(15) Columel. 4. cap. 8.

(16 Hor. 1. car. od. 1.

¶ *Super accusativo servit, &c.*

Super, Sobre, ò Encima, con qualesquiera generos de verbos pide acusativo, como *Mos est ciconijs super turres fingere nidos*, Tienen costumbre las cigueñas de hazer nidos sobre las torres. *Ictu fulminis* (vel *fulmine ictus*) *leo concidit super petram*, Herido de vn rayo cayò muerto el Leon sobre la piedra.

Quando se pone por *De*, significa *Acerca de*, y quiere ablativo, como (17) *Hac super re scribam ad te*, Te escrivirè acerca de este negocio. (18) *Hæc super arvorum cultu, pecudumque canebam*, Estas cosas escrivia yo acerca de la labor de los campos, y de la cria de los ganados.

(17) Cic. Attic. l. 16.

(18) Vir. 4. Georg.

Super, con verbos de quietud se halla algunas vezes con ablativo, mayormen-

imente en los Poetas, (19) *Sæpe ſuper tenero proſternit gramine corpus*, Echaſe muchas vezes ſobre la grama tierna. (19) *Idẽ in Culic.*

¶ *Subter ferme accuſatiuum, &c.*

Subter, Debaxo, pide acuſativo con verbos de quietud, y movimiento, como (20) *Virtus omnia ſubter ſe habet*, La virtud tiene debaxo de ſi todas las coſas. (20) *Cic. Tuſcul.*

Subter, ſegun los Poetas, ſe junta algunas vezes con ablativo, (21) *Ferre libet ſubter denſa teſtudine caſus*, Guſtan de ſufrir debaxo del fuerte eſcudo, quanto les viniere. (21 *Virg. 9. Ænei.*

Conſtruccion del Adverbio.

¶ *En, & Ecce nominandi, &c.*

ESTOS Adverbios demonſtrativos *En*, y *Ecce*, ſe juntan con nominativo, ò acuſativo, como *En*, vel *Ecce Priamus*, vel *Priamum*, Veis aqui à Priamo. A *Ecce*, demàs del nominativo,

ò acuſativo, ſe le junta el dativo *Tibi* con elegancia, como (1) *Ecce tibi ſtatus noſter*, Ves aqui nueſtro eſtado.

(1) *Cice. frequent.*

¶ *Adverbia, quibus interrogamus, &c.*

Los Adverbios de lugar, cõ los quales preguntamos, ſon eſtos.

VBI, En donde, en què parte, ò lugar.

VNDE, De donde, de q̃ parte, ò lugar.

QVO, Adonde, à què parte, ò lugar.

QVA, Por donde, porq̃ parte, ò lugar.

QVORSVM, Azia donde, àzia que parte, ò lugar.

El primero ſe junta con verbos de quietud; los demàs con verbos de movimiento.

¶ *Cum interrogatio fit per VBI, &c.*

Quando la pregunta ſe haze por el Adverbio *Vbi*, que ſignifica *en donde, donde*, ò *adonde*, con quietud, ſi ſe reſpõdiere por nombres proprios de menores lugares, que ſon los de Ciudades, Villas, Caſtillos, Aldeas, declinados

por

por el ſingular de la primera, ò ſegunda declinacion, ſe pondràn en genitivo, v. g. *Vbi eſt Antonius?* En donde eſtà Antonio? *Granatæ*, En Granada. *Toleti*, En Toledo.

Si ſe reſpondiere por nombres proprios de menores lugares declinados por el plural, ò por la tercera declinacion, ſe pondràn en ablativo ſin prepoſicion, como *Vbi ludi facti ſunt?* Donde huvo fieſtas? *Burgis*, En Burgos. *Legione*, En Leon.

Si ſe reſpondiere por nombres proprios de mayores lugares, que ſon los de Reynos, Provincias, Islas, y Regiones: ò por nombres apelativos de qualquiera declinacion, ò numero, ſe pondràn en ablativo con la prepoſicion *In*, como *Vbi eſt Summus Pontifex?* En donde eſtà el Summo Pontifice? *In Italia*, En Italia, *In vrbe*, En la Ciudad. Sacanſe *Rure*, y *Ruri*, ablativos de eſte nombre apelativo *Rus*, que ſe ponen ſin prepoſicion, como *Rure*, vel *Ruri vitam*

agemus ; Viviremos en el campo.

Eſtos quatro apelativos *Humus*, *Bellum*, *Militia*, *Domus*, ſe vſan mas de ordinario en genitivo, como *Humi iacere*, Eſtar echado en la tierra. *Belli*, vel *Militiæ excubatur*, En la guerra ſe haze cētinela. *Eſt mihi domi hortus amænus*, Tengo en caſa vn huerto ameno.

Con *Domi*, ſe juntan eſtos genitivos, *Meæ*, *Tuæ*, *Suæ*, *Noſtræ*, *Veſtræ*, *Alienæ*, como *Malo quieſcere domi meæ, quàm alienæ*, Mas quiero deſcanſar en mi caſa, que en la agena. Juntandoſele otros adjetivos, ſe pone en ablativo con *In*, como *Vivo in domo paterna*, Vivo en caſa de mi padre. Si ſe le juntare nombre ſubſtantivo, ſe puede mudar en ablativo con *In*, como *Clodius deprehenſus fuit domi Cæſaris*, vel *in domo Cæſaris*, y tambien *in domo Cæſarea*, vel *apud Cæſarem*, Clodio fue cogido en caſa del Ceſar.

Adviertеſe, que ſegun Ciceron, y los mejores Latinos, podemos poner todos los nombres de lugares, pertenecien-

cientes à *Vbi*, en acusativo cō la preposicion *Apud*, como *Apud Hispaniam*, idest, *in Hispania. Apud Matritum*, idest, *Matriti. Apud oppidum*, idest, *in oppido*: aunque esta construccion es la menos vsada.

Si se respondiere por Adverbios, serà por alguno de estos:

Hic, Aqui en esta parte, ò lugar.
Isthic, Aì, en essa parte, ò lugar,
Illic, *Ibi*, Alli, en aquella parte, ò lugar.
Inibi, *Ibidē*, En la misma parte, ò lugar.
Alibi, En otra parte, ò lugar.
Alicubi, En alguna parte, ò lugar.
Necubi, En ninguna parte, ò lugar.
Vbique En todas partes, ò lugares.
Vtrobique, En ambas partes, ò lugares.
Vbilibet, *Vbivis*. Donde quiera.
Vbicumque, *Vbiubi*, Donde quiera que.
Passim, *Vulgò*, Acada passo.
Intus, Dentro.
Foris, Fuera.
Vspiam, *Vsquā*, En alguna parte, ò lugar.
Nusquam, En ninguna parte, ò lugar.
Longè, *Peregre*, Lexos.

Su-

Supra, Arriba.
Subter, Subtus, Infra, Abaxo, ò debaxo.
Ante, Delante.
Post, Detras.
Extra, Afuera.

¶ *Cum per VNDE. fiat interrogatio, &c.*

Quando la pregunta ſe hiziere por el Adverbio *Vnde*, que ſignifica *de donde*, ſi ſe reſpondiere por nombres proprios de menores lugares, ò por *Rus*, y *Domus*, ſe pondrán en ablativo ſin prepoſicion, como *Venio Salmantica, Matrito, Legione, Burgis, rure, domo*, Vengo de Salamanca, de Madrid, de Leon, de Burgos, del campo, de caſa.

Si ſe reſpondiere por nombres proprios de mayores lugares, ò por apelativos, ſe pondràn en ablativo con alguna de eſtas prepoſiciones *e, ex, a, ab*, como *Redeo ex Gallia, ex vrbe, ex foro*, Buelvo de Francia, de la Ciudad, de la plaza.

Si

Si ſe reſpondiere por Adverbios, ſerà por alguno de eſtos.

Hinc, De aqui de eſta parte, ò lugar.

Iſthinc, De aí, de eſſa parte, ò lugar.

Illinc, Inde, De alli, de aquella parte, ò lugar.

Indidem, De la miſma parte, ò lugar.

Aliunde, De otra parte, ó lugar.

Vndelibet, Vndeuis, De qualquiera parte, ò lugar.

Vndique, De todas partes, ò lugares.

Vndecumque, Vndequaque, De qualquiera parte, ò lugar que.

Aliunde, De otra parte, ó lugar.

Necunde, De ninguna parte, ò lugar.

Vtrinque, De ambas partes, ò lugares.

Eminus, De lexos.

Cominus, De cerca.

Supernè. De arriba.

Infernè, De abaxo.

Peregre, De lexos.

Intus, De dentro.

Foris, De fuera.

Cœlitus, Del Cielo.



Di-

Diuinitus, De Dios.

¶ *Quando per Adverbium QVO, &c.*

Quando la pregunta ſe hiziere por el Adverbio *Quò*, que ſignifica *donde*, ò *adonde*, con movimiento, ſi ſe reſpondiere por nombres proprios de menores lugares, ò por *Rus*, y *Domus*, ſe pondràn en acuſativo ſin preposicion, como *Vado Romam*, *Pariſios*, *Barcinonem*, Voy à Roma, à Paris, à Barcelona. *Ibo rus*, Irè al campo, *Mox domum reuertar*, Luego bolverè à caſa.

Si ſe reſpondiere por nombres proprios de mayores lugares, ò por apelativos, ſe pondràn en acuſativo con preposicion *in*, ò *ad*, como *Proficiſcor in Cantabriam*, Me parto à Vizcaya. *Iui ad Templum Maximum*, Fui à la Igleſia Mayor, *Cum in Vrbem veniſſem*, Aviendo venido à la Ciudad.

Con *Peto*, *is*, ir, y *Repeto*, *is*, bolver, qualeſquiera nombres de lugares ſe ponen en acuſativo ſin preposicion, co-

mo

mo *Peto Castellam*, Voy à Castilla, *Vrbem Toletum*, A la Ciudad de Toledo, *Repeto Indias*, Buelvo à las Indias, *Mexicum*, à Mexico.

Si se respondiere por Adverbios, ha de ser por alguno de estos:

Huc, Acà, à esta parte, ò lugar.
Isthuc, *Istò*, Aì, à essa parte, ò lugar.
Illuc, *Eò*, *Illò*, Alli, à aquella parte, ò lugar.
Eòdem, A la misma parte, ò lugar.
Vltro citroque, A vna, y à otra parte, ò lugar.
Aliquò, *Quòpiam*, A alguna parte, ò lugar.
Aliò, A otra parte, ò lugar.
Vtròque, A ambas partes, ò lugares.
Neutrò, Ni à vna, ni otra parte, ò lugar.
Quòquo, *Quocumque* A qualquiera parte que.
Quòuis, *Quòlibet*, A qualquiera parte, ò lugar.
Retro, Atras.
Intrò, Adentro.
Foras, Afuera.

Nus-

Nusquam, A ninguna parte, ò lugar.
Longè, Peregre. Lexos.
Obuiàm, Al encuentro.

¶ *Si per QVA fiat interrogatio, &c.*

Si la pregunta ſe hiziere por el Adverbio *Quà*, que ſignifica *por donde*, y ſe reſpondiere por nombres proprios de menores lugares, ò por *Rus*, y *Domus*, ſe pondràn en ablativo ſin prepoſicion, como *Iter feci Compoſtellà, Matrito, Burgis*, Paſsè por Santiago, por Madrid, por Burgos. *Tranſibo domo, & rure*, Paſſarè por la caſa, y por la heredad.

Si ſe reſpondiere por nombres proprios de mayores lugares, ò por apelativos, ſe pondràn en acuſativo con la prepoſicion *per*, como *Tetendi per Luſitaniam, per forum, per vrbem*, Caminè por Portugal, por la plaza, por la Ciudad.

Algunos apelativos, como *Via, Terra, Mare, Iter, &c.* quando correſponden à *Quà*, ſe ſuelen vſar en ablativo ſin prepoſicion, como (2) *Iter conficiebas*

(2) *Cice. Attic. l. 5 Epiſt. 14*

bamus pulverulenta vià, Ibamos por vn camino lleno de polvo. (3) *Terra, marique geritur bellum*, Por tierra, y por mar, ſe haze la guerra. *Tellure marique*, dixo Horacio. (4)

Con *Vagor, aris*, y *Volito, as*, ſe ponen en ablativo ſin prepoſicion los nombres de lugares, juntandoſeles el adjetivo *Totus, ta, tum*, como *Vagaris* (5) *tota Aſia*, Andas vagueando por toda el Aſia, (6) *Tota Vrbe*, Por toda la Ciudad. (7) *Toto foro volitabat*, Diſcurria por toda la plaza.

Si ſe reſpondiere por Adverbios, ſerà por alguno de eſtos.

Hàc, Por aqui, por eſta parte, ó lugar.
Iſthàc, Por aì, por eſſa parte, ó lugar.
Illàc, Por alli, por aquella parte, ò lugar.
Aliquò, Por alguna parte, ò lugar.
Quàlibet, Por qualquiera parte, ò lugar.
Quaquà, Quàcumque, Por qualquiera parte, ò lugar que.
Dextrà, Por mano derecha.
Siniſtrà, Lævà, Por mano izquierda.

(3) *Idem pro leg. Man.*
(4) *Horat. l. 2. ſatyr. 5.*
(5) *Cice. Philippi. 10.*
(6) *Idem Attic. & Virgil. 4. Æneid.*
(7) *Liv. lib. 9. bel. Mace. & Cic. poſt red. in Senat.*

Rectà, Por camino derecho.

(8) Hor. 1. ser. satyr. 5.

(8) *Tendimus hinc rectà Beneventum*, De aqui vamos por camino derecho à Benavente.

¶ *Si per QVORSVM fiat interrogatio, &c.*

Si se preguntare por el Adverbio *Quorsum*, que significa *acia adonde*, por qualesquiera nombres de lugares, que se respondiere, se pondràn en acusativo con la preposicion *Versus* pospuesta, como *Pergimus Galleciam versus*, Vamos àzia Galicia, *Proficiscor Mediolanum versus*, Voy àzia Milan, *Pagum versus*, Azia el Aldea, *Domum versus*, Azia casa.

Quando se respondiere por Adverbios, serà por alguno de estos.

Horsum, Azia esta parte, ò lugar.
Istorsum, Azia essa parte, ò lugar.
Illorsum, Azia aquella parte, ò lugar.
Aliorsum, Azia otra parte, ó lugar.
Sursum, Azia arriba,

Deorsum, Acia abaxo.

Dextrorsum, Acia la mano derecha.

Sinistrorsum, Laversum, Acia la mano izquierda.

Prorsum, Acia adelante.

Rursum, Acia atràs.

Introrsum, vel *Introrsus*, Acia adentro.

Retrorsum, vel *Retrorsus*, Acia atràs.

Quòquo versum, vel *Quòquo versus*, Acia qualquiera parte, ò lugar.

Vtròque versus, Acia ambas partes, ò lugares.

¶ *Satis, Abunde, Affatim, &c.*

Estos Adverbios *Satis, Abunde, Affatim, Parum, Instar, Partim*, y *Ergo*, quando se pone por *Causa*, quieren genitivo, como (9) *Satis temporis est ad dicendum*, Bastante tiempo ay para orar (10) *Abunde potentiæ, gloriæque adeptus sum*, He alcançado grande poder, y fama, (11) *Affatim materiæ habes*, Sobrada materia tienes. (12) *Parum firmamenti*, (9) Cice. 4. Verr. (10 Suet. Cas. c. 86 (11 Liu. 2. bel. Mac. (12) Cic. pro Clue.

& viriu... sitas habet, La mentira no tiene fuerças. (13) *Instar mentis equum ædificant*, Hazen vn cavallo à manera de vn monte *Partim historiarum amissæ sunt*, Parte de las historias se perdieron. *Ergo* se pospone al genitivo, como *Miles virtutis ergo præmijs est cumulandus*, El Soldado por su valor debe ser premiado.

(13 Virg. 2. Æneid.)

Los Adverbios *Vbi*, *Vbinam*, *Vbivis*, *Vbique*, *Vbicunque*, *Nusquam*, *Longè*, *Quovis*, *Quòquo*, se juntan à los genitivos *Terrarum*, *Gentium*, *Locorum*, como (14) *Vbinam gentium sumus?* En que tierra, ò entre que gente estamos?

(14) Cic. in Catil.

Eò, y *Huc*, quieren tambien genitivo, juntandose à los verbos *Venio*, *Pervenio*, *Accedo*; *Procedo*, *Adduco*, *Deduco*, *Proveho*, como *Eò egestatis pervenit, vt emendicata ostiatim stipe pascatur*, Ha llegado à tanta pobreza, que vive de la limosna, que pide de puerta en puerta. *Huc virtutis multi accedunt*,

duunt, vt se ipsos negligant, Muchos llegan à ser tan virtuosos, que à si mismos se desprecian.

¶ *Pridie, & Postridie, &c.*

Pridie, vn dia antes, y *Postridie*, vn dia despues, quieren genitivo, ò acusativo, como *Pridie Assumptionis*, vel *Assumptionem, Virginis in Cœlum hunc canonem scribo*, & *postridie huius celebritatis*, vel *hanc celebritatem, eum typis mandandum curabo*, Escrivo esta regla vn dia antes de la Assumpcion de Nuestra Señora, y he de hazer que se imprima vn dia despues de esta fiesta.

¶ *Propiùs, & Proximè, &c.*

Propiùs, mas cerca, y *Proximè*, muy cerca, piden acusativo, como (15) *Propius vrbem castra locantur*, Sientan los Reales mas cerca de la Ciudad, (16) *Proximè hostem habebat exercitum* (15) *Cic. epist. ad Octavi.* (16) *Idẽ l 6. Atti.*

tum Imperator, El General tenia el exercito muy cerca del enemigo.

Conſtruccion de la Interjecion.

¶ *O, Heu, & Proh, &c.*

EStas tres Interjeciones *O, Heu*, y *Proh*, ſignificando los varios afectos de admiracion, exclamacion, alegria, dolor, y indignacion, ſe juntan con nominativo, acuſativo, y vocativo, como *O puer terque quaterque beatus!* O niño mil vezes dichoſo! *Heu nos miſeros*, Ay miſerables de noſotros. *Proh Sancte Deus immortalis*, O Santo Dios inmortal.

¶ *Hei, & Væ dativo gaudent, &c.*

Hei Interjecion de dolor, y temor; *Væ* de laſtima, mal preſagio, ò amena-

za,

ža, quieren dativo (1) *Hei misero mihi*, Ay miserable de mi. (2) *Væ tibi Causidice*, Ay de ti Abogado. (1) *Plaut. Aulul.* (2 *Mart. lib. 5.*

Construccion de la Conjuncion.

¶ *Coniunctiones Copulativæ, &c.*

LAs Conjunciones Copulativas, y Disiuntivas, refiriendose à vn mismo verbo, juntan semejantes casos, como *In principio creavit Deus Cœlum, & terram*, En el principio criò Dios el Cielo, y la tierra.

Juntan tambien semejantes modos, y tiempos, como (1) *Describent radio, & surgentia sydera dicent*, Señalaràn con la vara, y mostraràn las Estrellas, que nacen. (1) *Virg. Æneid. 6*

Esta regla no se observa, quando los nombres conjuntos, aunque se refieran à vn mismo verbo, piden, por

per-

pertenecer à diſtintas reglas, eſtar en diverſos caſos, como *Didici literas Romæ*, & *Pariſijs*, Eſtudiè en Roma, y en Paris.

LAVS DEO.





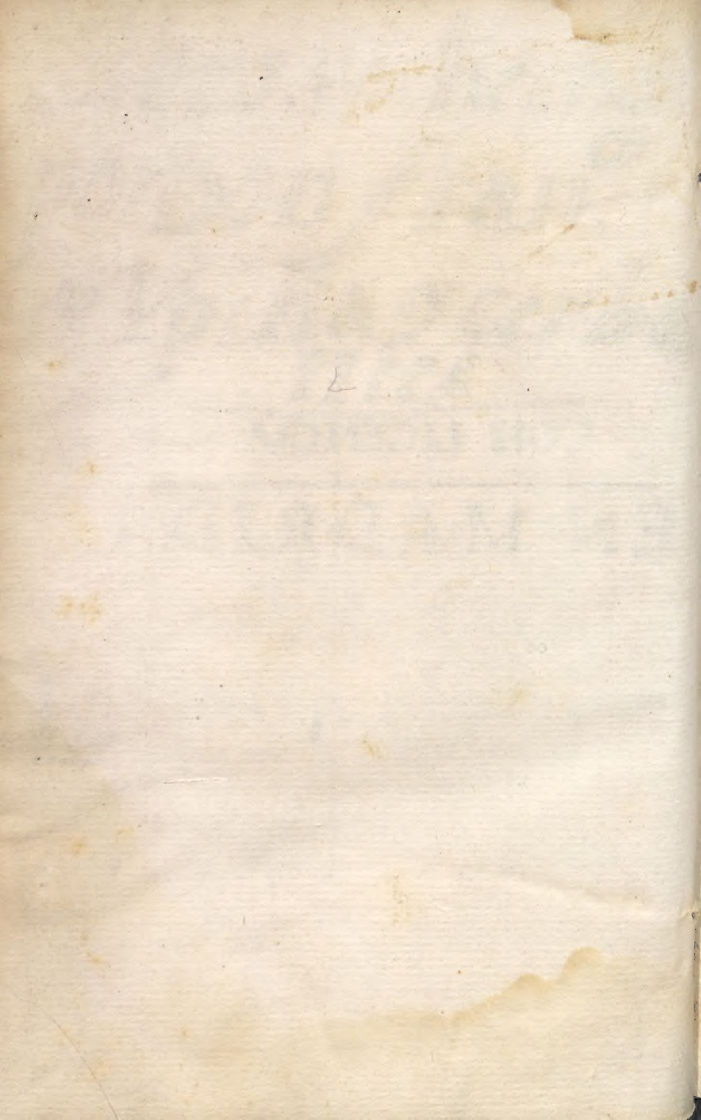
CON LICENCIA

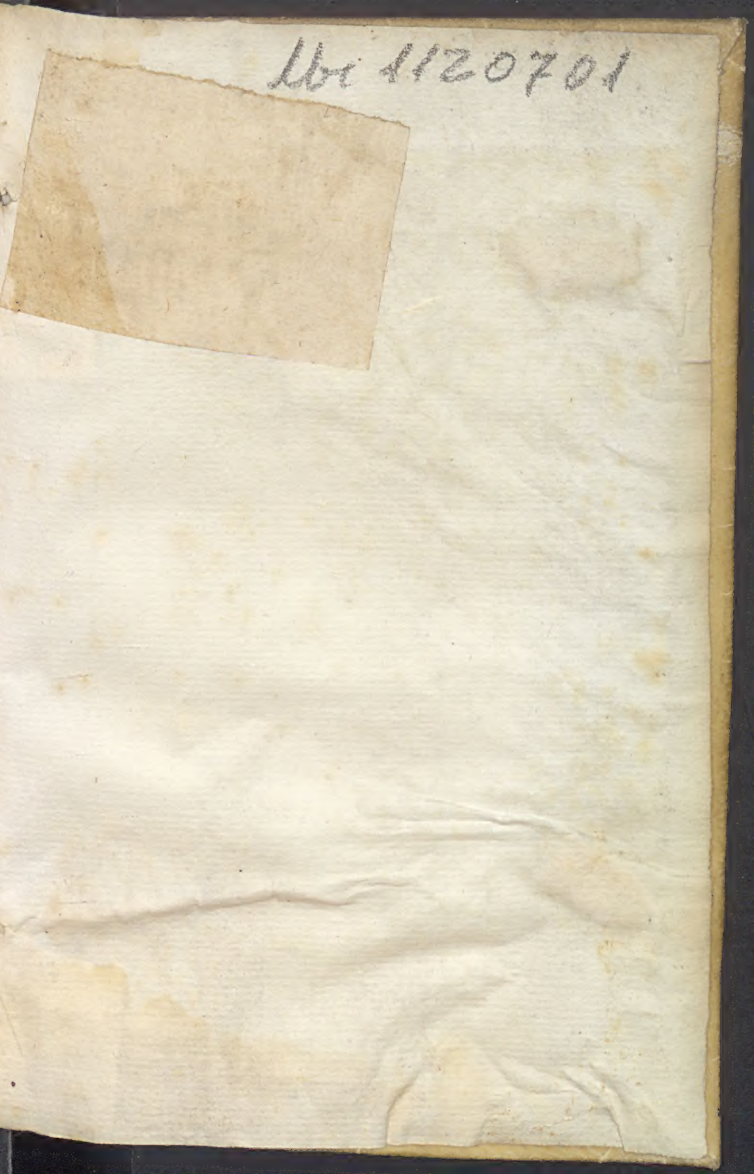
EN MADRID:

EN LA OFICINA

DE MELCHOR ALVAREZ.

AÑO DE 1694.






2
61